



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

ÁREA DE GOBIERNO DE ECONOMÍA Y HACIENDA,
PRESIDENCIA Y CULTURA

—oOo—

ÓRGANO DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA

Expediente de Modificación de Crédito
P2020/13

Transferencias de Crédito entre
Aplicaciones de distinta Área de gasto



ÍNDICE DEL EXPEDIENTE NÚM.: P2020/13

ASUNTO: Expediente de Modificación de Crédito número P2020/13, en el Presupuesto de 2020, mediante concesión de **Transferencias de Crédito** entre aplicaciones de distinta área de gasto.

| Nº ORD. | DOCUMENTO | PÁGINA |
|------------|---------------------------------------|--------|
| 1 | SOLICITUD MC | 1-8 |
| 2 | DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA | 9-32 |
| 3 | RETENCIONES DE CRÉDITO | 33-34 |
| 4 | RESUMEN CONTABLE | 35-38 |
| 5 | INFORME ÓRGANO GESTIÓN PRESUPUESTARIA | 39-42 |
| 6 | INFORME INTERVENCIÓN GENERAL | 43-46 |



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

ÁREA DE GOBIERNO DE ECONOMÍA Y HACIENDA,
PRESIDENCIA Y CULTURA

--oOo--

ÓRGANO DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA

SOLICITUDES

Expediente de Modificación de Crédito

P2020/13

Transferencias de Crédito entre
Aplicaciones de distinta Área de gasto



COMUNICACIÓN INTER-DEPARTAMENTAL

Unidad origen: (03) Servicio de Cultura
Enviado por: GEMMA MARTIN GONZALEZ
Fecha envío: 15/10/2020 12:30
Unidad destino: (112) Órgano de Gestión Presupuestaria
Fecha recepción: 15/10/2020 12:30
Leído por: MARIA MILAGROS LOPEZ GUERRA
Fecha lectura: 15/10/2020 13:18

Registro entrada: 2020 - 1208

Registro salida: 2020 - 774

Asunto:

Rem.solic.tramit.expte. Modif.Credito Fundac.Canar.Auditorio y Teatro

Extracto:

Rem.solic.tramit.expte. Modif.Credito Fundac.Canar.Auditorio y Teatro



JED/HMG/gmg

ASUNTO: MODIFICACIÓN DE CRÉDITO

Por la presente se solicita la aprobación de la siguiente modificación de crédito mediante bajas en aplicaciones presupuestarias

JUSTIFICACIÓN:

La actual situación sanitaria derivada por la pandemia causada por el COVID-19 lo ha alterado todo, siendo la cultura uno de los sectores especialmente afectados. Esto ha obligado no solo a anular o reprogramar muchas actividades o plantear algunas nuevas sino a reformular planteamientos para hacer frente a la nueva realidad.

El Ayuntamiento en Pleno de 26 de junio reconoce la cultura como un bien de primera necesidad y un eje estratégico para el desarrollo socioeconómico de la capital grancanaria, tras el impacto que ha tenido en el sector la emergencia sanitaria causada por el COVID-19, lo que resulta muy oportuno en un momento en que no se descarta la destrucción de tejido cultural, resulta urgente e inaplazable para la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria y por tanto para su ayuntamiento prestar todo el apoyo y fomentando entre los distintos actores culturales cuanta actividad resulte oportuna, bien dando facilidades como prestando el apoyo directo redirigiendo recursos ahí donde las nuevas circunstancias aconsejan que se materialice.

Las circunstancias han aconsejado redirigir el esfuerzo económico a otras actividades que viables, produzcan un efecto multiplicador sobre el sector que en la presente memoria de solicitud se centra en el sostenimiento de la Fundación Canaria Auditorio y Teatro de Las Palmas de Gran Canaria, ello en concordancia a que el Ayuntamiento, como consecuencia de su condición de patrono fundacional de la FAT, responde a la obligación estatutaria, artículos 8 y 12, de aportación de recursos para su funcionamiento.

El sistema de financiación de la Fundación Auditorio y Teatro de Las Palmas de Gran Canaria se sustenta en la aportación de un 38% aproximadamente de ingresos públicos (Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, Cabildo de Gran Canaria y Gobierno de Canarias); y un 62% de ingresos propios, a través de facturación de los congresos y reuniones, coproducciones y ventas de entradas, principalmente, todo ello para dar cumplimiento a los fines fundacionales encomendados, que a modo de resumen son:

- La celebración, programación y gestión de actividades escénicas y musicales.
- La gestión de museos y la organización de certámenes, exposiciones, congresos, convenciones y reuniones, con el objeto de promocionar y facilitar el intercambio de ideas y proyectos.
- Estimular, fomentar y divulgar toda clase de actividades culturales, especialmente en los aspectos de las artes escénicas, musicales y museográficas.
- Promoción, mantenimiento y la conservación de sus sedes y centros dependientes, así como procurar soporte económico y promocional para facilitar la realización de las iniciativas y de los proyectos relacionados con sus fines.

| | | | |
|---|--|--------|------------|
| <p>Código Seguro de verificación: wx9qGX1AS74/Rk2LL61XKA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.</p> | | | |
| FIRMADO POR | Encarnacion Galvan González (Concejala de Gobierno del Área de Economía y Hacienda ,Presidencia y Cultura) | FECHA | 15/10/2020 |
| | Juan Espino Duran (Jefe de Servicio-JED) | | |
| | Natacha Aleman Rodríguez (Titular del Órgano de Gestión Económico Financiero-NAR) | | |
| | Prisco Navarro Melian (Concejal delegado de Participación Ciudadana) | | |
| | Benito Cabrera Figueroa (Jefe de Servicio-BCF) | | |
| | Inmaculada Medina Montenegro (Concejala de Gobierno del Área de Servicios Públicos y Camaval) | | |
| | Maria Luisa Acosta Pujol (Jefe de Sección-MLAP) | | |
| | Sergio Martinez Lozano (Jefe de Unidad Técnica-SML) | | |
| ID. FIRMA | afirma.redsara.es | PÁGINA | 1/6 |
|  <p>wx9qGX1AS74/Rk2LL61XKA==</p> | | | |



3006754ad12d0f176107e43cbda0c1ca

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el
Código Seguro de Verificación en
<http://sedelectronica.laspalmasgc.es/valido/index.jsp?osv=3>
006754ad12d0f176107e43cbda0c1ca

A lo que hay que añadir que tiene a su cargo el mantenimiento de los equipamientos culturales más importante de la ciudad y algunos con declaración de Bien de Interés Cultural.

En cuanto a la distribución del gasto, un 60% lo acaparan los capítulos de gestión, mantenimiento de los edificios AUDITORIO ALFREDO KRAUS y TEATRO PÉREZ GALDOS, y personal para el funcionamiento en la realización de la actividad que marcan los fines fundacionales.

Este año, 2020, la paralización de toda la actividad, en cumplimiento de las prescripciones de las autoridades sanitarias por las circunstancias adversas y sobrevenidas por la pandemia mundial por la Covid-19, con la cancelación de la actividad de conciertos y congresos, que ha conllevado la devolución del importe de las entradas, así como la cancelación de congresos, fuente importante de autofinanciación de la Fundación. Todo esto ha hecho necesaria la solicitud extraordinaria a los Patronos Fundadores.

Así, en la reunión de Patronato celebrada en junio pasado, el Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, y Cabildo de Gran Canaria, a través de sus respectivos responsables, se han comprometido en realizar una aportación extraordinaria, imprescindible para poder afrontar gastos fijos y corrientes de la institución, así como la programación comprometida para este último y complicado trimestre del año. (Se aporta certificación)

En el caso del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, la aportación extraordinaria se concreta en SETECIENTOS CINCUENTA MIL EUROS (750.000 €) que se justifica por la condición del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria como de Patrono fundacional de la FAT, respondiendo a la obligación estatutaria, artículos 8 y 12, de aportación de recursos para su funcionamiento.

Extracto de los artículos a los que hace referencia la afirmación:

".../..."

ARTÍCULO 8. PATRONOS.

8.2. Los miembros del patronato están obligados:

- A observar y cumplir con la escrupulosidad debida los fines fundacionales.
- A servir el cargo con la diligencia de un representante leal.
- A mantener plenamente la productividad de bienes y derechos según los criterios económico-financieros de un buen gestor.

ARTÍCULO 12. APORTACIONES DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS Y DE LOS PARTICULARES A LA FUNDACIÓN.

12.1. Las Administraciones Públicas fundadoras participan de acuerdo con las disponibilidades de sus respectivos presupuestos, en la financiación y gestión de la Fundación en la siguiente proporción:

Cabildo Insular de Gran Canaria, treinta por ciento.
Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, treinta por ciento.

".../..."

El sistema de financiación de la FAT se sustenta en la aportación de un 35%, aproximadamente, de ingresos públicos y un 65% de ingresos propios

3006754ad12d0f176107e43cb0a0c1ca



COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el
 Código Seguro de Verificación en
<http://sedelectronica.laspalmasgc.es/ValDoc/index.jsp?csv=3006754ad12d0f176107e43cb0a0c1ca>

| | | | |
|---|--|--------|------------|
| Código Seguro de verificación: wx9qGX1AS74/Rk2LL61XKA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.laspalmasgc.es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica. | | | |
| FIRMADO POR | Encarnación Galvan González (Concejala de Gobierno del Área de Economía y Hacienda ,Presidencia y Cultura) | FECHA | 15/10/2020 |
| | Juan Espino Duran (Jefe de Servicio-JED) | | |
| | Natacha Aleman Rodriguez (Titular del Órgano de Gestión Económico Financiero-NAR) | | |
| | Prisco Navarro Melian (Concejal delegado de Participación Ciudadana) | | |
| | Benito Cabrera Figueroa (Jefe de Servicio-BCF) | | |
| | Inmaculada Medina Montenegro (Concejala de Gobierno del Área de Servicios Públicos y Camaval) | | |
| | Maria Luisa Acosta Pujol (Jefe de Sección-MLAP) | | |
| Sergio Martínez Lozano (Jefe de Unidad Técnica-SML) | | | |
| ID. FIRMA | afirma.redsara.es wx9qGX1AS74/Rk2LL61XKA== | PÁGINA | 2/6 |
| <p>wx9qGX1AS74/Rk2LL61XKA==</p> | | | |



Se adjunta resumen de las cifras auditadas, de las que se obtienen los % de ingresos públicos y propios:

DATOS CUENTAS ANUALES AUDITADAS ejercicio 2019

| INGRESOS AUDITADOS | Importes | % s/total |
|---------------------------|---------------------|-------------|
| 1.- Aportaciones Públicas | 2.050.000,00 | 35% |
| 1.1- Patronos | 2.000.000,00 | 34% |
| 1.2- Gobierno de Canarias | 50.000,00 | 1% |
| 2.- Recursos Propios | 3.760.280,00 | 65% |
| TOTAL INGRESOS | 5.810.280,00 | 100% |

En cuanto a a distribución del gasto, un 60% lo acaparan los capítulos de gestión, mantenimiento de los edificios Auditorio Alfredo Kraus y Teatro Pérez Galdós, y personal para el funcionamiento en la realización de la actividad que marcan los fines fundacionales.

El presupuesto aprobado para el ejercicio 2020, previo a la pandemia, quedaría con las reducciones que se pueden observar en el siguiente cuadro, principalmente una fuerte caída de los ingresos propios (-76% que se explica por las reducciones de ingresos detalladas en la afirmación 4) y una reducción no tan significativa de gastos, puesto que los costes fijos son muy relevantes puesto que la fundación realiza el mantenimiento de 2 grandes edificios de la ciudad, situados al lado del mar y uno de ellos es Bien de Interés Cultural, ambos demandan cantidades muy relevantes de gastos (33%) para su conservación y mantenimientos básicos.

| RESUMEN | PRESUPUESTO 2020 | REDUCCIÓN 2020 |
|---------|------------------|----------------|
|---------|------------------|----------------|

| PRESUPUESTO DE INGRESOS | APROBADO | ESTIMADO | VARIACIÓN |
|----------------------------------|---------------------|---------------------|-----------|
| 1.- Aportaciones Públicas | 2.100.000,00 | 2.100.000,00 | |
| 2.- Recursos Propios | 2.694.603,00 | 644.139,82 | -76% |
| 3.- Aportaciones extraordinarias | 0,00 | 1.500.000,00 | |
| TOTAL INGRESOS | 4.794.603,00 | 4.244.139,82 | |

| PRESUPUESTO DE GASTOS | APROBADO | ESTIMADO | VARIACIÓN |
|--|---------------------|---------------------|-----------|
| 1.- Salarios y Seguridad Social | 1.296.221,24 | 1.296.221,24 | |
| 2.- Caché de Programación | 331.275,00 | 268.882,31 | -22% |
| 3.- Gestión, mantenimiento y Financieros | 3.167.106,76 | 2.694.506,44 | -15% |
| 4.- Promoción de congresos | 0,00 | 0,00 | |
| 5.- Actividad extraordinaria | 0,00 | 0,00 | |
| TOTAL GASTOS | 4.794.603,00 | 4.249.609,99 | |

| RESULTADO | 0,00 | -5.470,17 |
|-----------|------|-----------|
|-----------|------|-----------|

| PRESUPUESTO DE GASTOS | |
|---------------------------------|---------------|
| Gestión/mantenimiento edificios | 33,25% |
| Personal | 27,04% |
| Total | 60,29% |

Cancelación de la actividad de conciertos y congresos que conlleva:

Devolución de del importe de las entradas:

| | | | |
|---|--|--------|------------|
| Código Seguro de verificación: wx9qGXIAS74/Rk2LL6iXKA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica. | | | |
| FIRMADO POR | Encarnacion Galvan González (Concejala de Gobierno del Área de Economía y Hacienda, Presidencia y Cultura) | FECHA | 15/10/2020 |
| | Juan Espino Duran (Jefe de Servicio-JED) | | |
| | Natacha Aleman Rodriguez (Titular del Órgano de Gestión Económico Financiero-NAR) | | |
| | Prisco Navarro Melian (Concejal delegado de Participación Ciudadana) | | |
| | Benito Cabrera Figueroa (Jefe de Servicio-BCF) | | |
| | Inmaculada Medina Montenegro (Concejala de Gobierno del Área de Servicios Públicos y Carnaval) | | |
| Maria Luisa Acosta Pujol (Jefe de Sección-MLAP) | | | |
| | Sergio Martinez Lozano (Jefe de Unidad Técnica-SML) | | |
| ID. FIRMA | afirma.redsara.es | PÁGINA | 3/6 |
|  wx9qGXIAS74/Rk2LL6iXKA== | | | |



3006754ad12d0f17b6107a43cb0a0c1ca

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el
 Código Seguro de Verificación en
<http://sedelectronica.laspalmasgc.es/ValDoc/index.jsp?csv=3006754ad12d0f17b6107a43cb0a0c1ca>

A fecha actual se han devuelto un total de 6.851 entradas correspondientes a 69 espectáculos de programación cultural y musical, que supone una reducción de ingresos por importe de 163.106,84€.

Adicionalmente, se han cancelado o aplazado conciertos en coproducción de artistas reconocidos internacionalmente, previstos para su celebración en 2020, y que se estimaban en la previsión de ingresos propios presupuestados por un total de 17.278,41€ (dejados de ingresar):

Y se espera una reducción en los ingresos por taquilla presupuestados para el último trimestre del año de 91.831,86€, debido a las restricciones en el aforo disponible para la venta.

Cancelación de congresos:

En el año 2020, se ha dejado de ingresar 1.387.314,75€ por eventos comerciales que no se han podido celebrar en los edificios que gestiona la fundación, consecuencia de las restricciones de apertura y aforo que ha generado la pandemia causada por el COVID-19.

Aproximadamente, el 52% de los eventos mencionados en el párrafo anterior, se corresponden con congresos nacionales e internacionales, que difícilmente se podrán realizar a medio plazo, puesto que necesita de la recuperación de toda una estructura logística que esto conlleva, no solo de la ampliación del aforo en los edificios, sino de una oferta hotelera, de restauración y viajes sin las limitaciones actuales. Estos eventos tienen una estimación media de ocupación de más de mil congresistas.

Se estima que determinados eventos que se celebran en el último trimestre tampoco se desarrollen: cenas de navidad o cocktails, lo que supone una caída adicional de ingresos de 52.306,67€.

Pérdida de otros ingresos:

Adicionalmente la Fundación ha dejado de percibir ingresos por las visitas guiadas, cuotas de Amigos del Auditorio y Teatro, patrocinios de empresas privadas y se han perdido prácticamente todos los ingresos propios patrimoniales (arrendamientos y catering, principalmente), esto supone una caída de ingresos estimados por importe total de 340.656,19€.

Con el objeto de que el Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria pueda atender los gastos derivados de los compromisos adquiridos como patrono de la Fundación Canaria Auditorio Teatro en estos difíciles momentos donde se juega la continuidad de la Fundación y que los gastos son inaplazables al próximo ejercicio por corresponderse con actividades de mantenimiento y funcionamiento de la Fundación Auditorio Teatro que es uno de los pilares fundamentales sobre los que se sustenta el entramado cultural de la ciudad

En todos los casos se trata de gastos corrientes que recogidos en las previsiones iniciales del presupuesto y del Plan estratégico de subvenciones del año en curso, éstos resultan insuficientes por haber fallado la financiación las razones expuestas.

La modificación de crédito solicitada se resume en los siguientes cuadros:

ALTA EN GASTOS:

| APLICACIÓN PRESUPUESTARIA: | CONCEPTO | IMPORTE |
|----------------------------|--|--------------|
| 2020/04.031/334.00/489.01 | OTRAS TRANSFERENCIAS FUNDACIÓN AUDITORIO TEATRO PÉREZ GALDÓS | 750.000,00 € |

El importe que se pretende detraer de bajas en otras aplicaciones presupuestarias, se destinará a sufragar los gastos de funcionamiento que no se han podido afrontar al haberse parado la actividad y no generar ingresos, es una respuesta de defensa para paliar daños en el tejido cultural producidos por el COVID-19 y procurar sobrevivirle. Ello en correspondencia con las obligaciones que como patrono tiene este ayuntamiento.

3008754ad12d017f6107e43cb0a0c1ca



COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/vai/Doc/Inf/dex.jsp?casv=3>

008754ad12d017f6107e43cb0a0c1ca

| | | | |
|---|--|--------------------------|------------|
| Código Seguro de verificación: wx9qGX1AS74/Rk2LL61XKA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica. | | | |
| FIRMADO POR | Encarnacion Galvan González (Concejala de Gobierno del Área de Economía y Hacienda, Presidencia y Cultura) | FECHA | 15/10/2020 |
| | Juan Espino Duran (Jefe de Servicio-JED) | | |
| | Natacha Aleman Rodriguez (Titular del Órgano de Gestión Económico Financiero-NAR) | | |
| | Prisco Navarro Melian (Concejal delegado de Participación Ciudadana) | | |
| | Benito Cabrera Figueroa (Jefe de Servicio-BCF) | | |
| | Inmaculada Medina Montenegro (Concejala de Gobierno del Área de Servicios Públicos y Carnaval) | | |
| | María Luisa Acosta Pujol (Jefe de Sección-MLAP) | | |
| Sergio Martinez Lozano (Jefe de Unidad Técnica-SML) | | | |
| ID. FIRMA | afirma.redsara.es | wx9qGX1AS74/Rk2LL61XKA== | PÁGINA 4/6 |
| wx9qGX1AS74/Rk2LL61XKA== | | | |



En todos los casos se trata de gastos corrientes que recogidos en las previsiones iniciales del presupuesto del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria del año en curso, éstos resultan insuficientes y para los que además no existe disponibilidad para hacer frente a los mismos.

Estos gastos son inaplazables al próximo ejercicio por corresponderse con gastos corrientes para el presente ejercicio y que no se han tenido los ingresos esperados.

FINANCIACIÓN:

BAJAS EN GASTOS

| SERVICIO | APLICACIÓN PRESUPUESTARIA | CONCEPTO | IMPORTE |
|-------------------------|---------------------------|---|-----------------|
| Aguas | 03018/160.00/225.02 | TRIBUTOS DE LAS ENTIDADES LOCALES | 40.000 € |
| Limpieza | 03014/163.00/624.00 | ELEMENTOS DE TRANSPORTE | 310.000 € |
| OGEF | 04024/934.00/352.00 | INTERESES DE DEMORA | 350.000 € |
| Participación ciudadana | 06348/924/489.00 | OTRAS TRANSF. CTES. A FAMILIAS E INSTIT. SIN FINES DE LUCRO | 50.000 € |
| TOTAL | | | 750.000€ |

En cuanto a las bajas, se trata de cantidades no comprometidas cuyas dotaciones se estiman reducibles sin perturbación del respectivo servicio puesto que, dadas las fechas actuales y a la vista de la instrucción de la titular de Economía y Hacienda, Presidencia y Cultura, sobre el cierre del ejercicio 2020 no se va a proceder a la ejecución de nuevos gastos con cargo al presupuesto vigente.

La presente modificación de crédito modifica líneas de subvención existente solamente en la cuantía de la ficha 14 del vigente Plan estratégico de subvenciones, que pasa de 1.100.000,00 € a 1.850.000,00€ por lo que en virtud del artículo 16 del mismo, no resulta necesario la modificación del mismo.

Las Palmas de Gran Canaria,

CONFORME

Fdo.: Sergio Martínez Lozano
Responsable Técnico de la Unidad Integral del Agua

CONFORME

Fdo: Magdalena Inmaculada Medina Montenegro
Concejala del Área de Servicios Públicos y Carnaval

CONFORME

Fdo: Maria Luisa Acosta Pujol
Responsable Técnico de Limpieza

CONFORME

Fdo: Inmaculada Medina Montenegro
Concejala del Área de Servicios Públicos y Carnaval

CONFORME

Fdo.: Natacha Aleman Rodríguez
Titular del Órgano de Gestión Económica Financiera

CONFORME

Fdo.: Encarnación Galván González
Concejala del Área de Economía y Hacienda Presidencia y Cultura

Código Seguro de verificación: wx9qGXIAS74/Rk2LL6iXKA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

| FIRMADO POR | FECHA |
|--|------------|
| Encarnacion Galvan González (Concejala de Gobierno del Área de Economía y Hacienda ,Presidencia y Cultura) | 15/10/2020 |
| Juan Espino Duran (Jefe de Servicio-JED) | |
| Natacha Aleman Rodriguez (Titular del Órgano de Gestión Económico Financiero-NAR) | |
| Prisco Navarro Melian (Concejal delegado de Participación Ciudadana) | |
| Benito Cabrera Figueroa (Jefe de Servicio-BCF) | |
| Inmaculada Medina Montenegro (Concejala de Gobierno del Área de Servicios Públicos y Carnaval) | |
| Maria Luisa Acosta Pujol (Jefe de Sección-MLAP) | |
| Sergio Martínez Lozano (Jefe de Unidad Técnica-SML) | |
| ID. FIRMA | PÁGINA |
| afirma.redsara.es | 5/6 |



wx9qGXIAS74/Rk2LL6iXKA==



3006754ad12d01176107e43cb0a0c1ca



COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/ValDoc/index.jsp?csv=3>
006754ad12d01176107e43cb0a0c1ca

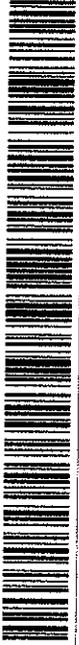
CONFORME
Fdo: Benito Cabrera Figueroa
Responsable Técnico de Participación Ciudadana

CONFORME
Fdo: Prisco Alfonso Navarro Melian
Concejal delegado de Participación Ciudadana

CONFORME
Fdo.: Juan J. Espino Durán
Responsable Técnico del Servicio de Cultura y
Presidencia

CONFORME
Fdo.: Encarnación Galván González
Concejala del Área de Economía y Hacienda
Presidencia y Cultura

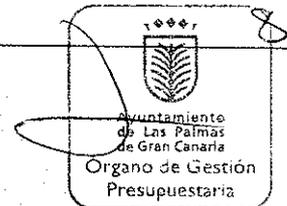
ÓRGANO DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA



3006754ad12d017f6107e43c0b0a0c1ca

COPIA AUTÉNTICA que pueda ser comprobada mediante el
Código Seguro de Verificación en
<http://sedelectronica.laspalmasgc.es/validador/index.jsp?csv=3006754ad12d017f6107e43c0b0a0c1ca>

| | | | |
|---|--|--------------------------|------------|
| Código Seguro de verificación: wx9qGXiAS74/Rk2LL6iXKA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica. | | | |
| FIRMADO POR | Encarnacion Galvan González (Concejala de Gobierno del Área de Economía y Hacienda ,Presidencia y Cultura) | FECHA | 15/10/2020 |
| | Juan Espino Duran (Jefe de Servicio-JED) | | |
| | Natacha Aleman Rodriguez (Titular del Órgano de Gestión Económico Financiero-NAR) | | |
| | Prisco Navarro Melian (Concejal delegado de Participación Ciudadana) | | |
| | Benito Cabrera Figueroa (Jefe de Servicio-BCF) | | |
| | Inmaculada Medina Montenegro (Concejala de Gobierno del Área de Servicios Públicos y Carnaval) | | |
| | María Luisa Acosta Pujol (Jefe de Sección-MLAP) | | |
| Sergio Martínez Lozano (Jefe de Unidad Técnica-SML) | | | |
| ID. FIRMA | afirma.redsara.es | wx9qGXiAS74/Rk2LL6iXKA== | PÁGINA 6/6 |
| wx9qGXiAS74/Rk2LL6iXKA== | | | |





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

ÁREA DE GOBIERNO DE ECONOMÍA Y HACIENDA,
PRESIDENCIA Y CULTURA

--oOo--

ÓRGANO DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA

DOCUMENTACIÓN COMPELMENTARIA

Expediente de Modificación de Crédito

P2020/13

Transferencias de Crédito entre
Aplicaciones de distinta Área de gasto



COMUNICACIÓN INTER-DEPARTAMENTAL

Unidad origen: (03) Servicio de Cultura
Enviado por: HUMBERTO MARTINEZ GARCIA
Fecha envío: 26/10/2020 08:45
Unidad destino: (112) Órgano de Gestión Presupuestaria
Fecha recepción: 26/10/2020 08:45
Leído por: MARIA MILAGROS LOPEZ GUERRA
Fecha lectura: 26/10/2020 09:06

Registro entrada: 2020 - 1246

Registro salida: 2020 - 826

Asunto:

MODIFICACIÓN DE CRÉDITO EN FAVOR DEL SERVICIO DE CULTURA (APORTACIÓN EXTRAORDINARIA FAT)

Extracto:

Nuevos informes justificativos del importe y de la necesidad de tramitación de la modificación de crédito solicitada

ASUNTO: INFORME JUSTIFICATIVO DE LA NECESIDAD DE APORTACIÓN EXTRAORDINARIA DE 750.000,00 € PARA LA FUNDACIÓN CANARIA AUDITORIO Y TEATRO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA DESTINADA A COMPENSAR PÉRDIDAS DE INGRESOS PARA SUFRAGAR LOS GASTOS GENERALES DE SU FUNCIONAMIENTO Y DESARROLLO DEL PROGRAMA DE ACTIVIDADES CULTURALES PARA EL EJERCICIO 2020

A la vista de la documentación obrante en el expediente de referencia y el nuevo informe aclaratorio aportado por la FAT, se emite el siguiente, como complemento a la memoria y ficha de modificación de crédito de fecha 15 de octubre de 2020, en el que se pretende justificar la necesidad de financiación acordada por el Patronato de la Fundación Canaria Auditorio Teatro en 1.500.000,00 €; correspondiendo al ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria 750.000,00 €

Como se indicó en la memoria de fecha 15 de octubre, la suspensión de eventos y la devolución de ingresos de entradas ha supuesto una pérdida de ingresos del 76%. Por otro lado la suspensión de dichos eventos no ha llevado aparejada una disminución de gastos en la misma cuantía, pues los gastos fijos han permanecido e incluso, algunos de los variables, cachés, reservas, viajes, asistencia técnica, etc han tenido que desembolsarse.

INGRESOS (Incluye la aportación extraordinaria solicitada):

El presupuesto modificado de ingresos aprobado en sesión de 18 de junio de 2020 para el año 2020 ascendía a 4.794.603,00 €, con la situación provocada por la pandemia COVID - 19 los ingresos por recursos propios se reducen en un 76%, pasando a unos ingresos totales estimados de 2.744.139,82€. La casi desaparición de los ingresos generados por la actividad comercial y la caída de las ventas de entradas junto con la devolución del importe de las localidades vendidas de eventos cancelados o aplazados por la pandemia, provocan esta bajada tan drástica de los ingresos que suponen la financiación del 65% de los costes de la fundación en ejercicios que se desarrollan con normalidad (según datos auditados 2019). Esto anula prácticamente la capacidad de financiación propia de la fundación, de ahí la necesidad de financiación adicional.

En el siguiente cuadro puede observarse lo sucedido:

INGRESOS (Incluye la aportación extraordinaria solicitada):

| PRESUPUESTO DE INGRESOS | APROBADO (Patronato 18 junio 2020) | ESTIMADO | VARIACIÓN |
|----------------------------------|--|---------------------|-----------|
| 1.- Aportaciones Públicas | 2.100.000,00 | 2.100.000,00 | |
| 2.- Recursos Propios | 2.694.603,00 | 644.139,82 | -76% |
| 3.- Aportaciones extraordinarias | 0,00 | 1.500.000,00 | |
| TOTAL INGRESOS | 4.794.603,00 | 4.244.139,82 | |

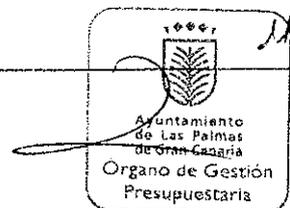
El detalle de las partidas que conforman el presupuesto de ingresos, se adjunta como **Anexo I**.

En el presupuesto de ingreso aprobado el 18 junio de 2020 también recoge una disminución de 602.960,21 € respecto al presupuesto de 2020 inicialmente aprobado el 18 de diciembre 2019 debido

Código Seguro de verificación: t3CaoYt1FA6em6Ijc8JDTg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

| | | | |
|-------------|--|--------------------------|------------|
| FIRMADO POR | Encarnación Galvan González (Concejala de Gobierno del Área de Economía y Hacienda, Presidencia y Cultura) | FECHA | 26/10/2020 |
| | Juan Espino Duran (Jefe de Servicio-JED) | | |
| ID, FIRMA | alirma.redsara.es | t3CaoYt1FA6em6Ijc8JDTg== | PÁGINA 1/3 |

t3CaoYt1FA6em6Ijc8JDTg==



006754ad11f1a0045907e40660a082du

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el
Código Seguro de Verificación en
<http://sedelectronica.laspalmasgc.es/validador/index.jsp?cs=cc>
006754ad11f1a0045907e40660a082du

a que la FAT deja de gestionar el Castillo de La Luz y por tanto no soporta los correspondientes gastos desde febrero.

GASTOS:

Por su parte, los gastos soportados por la fundación no se reducen en la misma proporción debido a que se generan mayoritariamente por el mantenimiento de edificios y gastos de personal, que son costes fijos que se producen sin abrir las puertas de los edificios, es decir, incluso sin actividad. Según siguiente cuadro:

| PRESUPUESTO DE GASTOS | APROBADO (Patronato 18 junio 2020) | ESTIMADO | |
|---|--|---------------------|------|
| 1.- Salarios y Seguridad Social | 1.296.221,24 | 1.296.221,24 | |
| 2.- Caché de Programación | 331.275,00 | 258.882,31 | -22% |
| 3.- Gestión, mantenimiento y Financieros | 3.167.106,76 | 2.694.506,44 | -15% |
| 4.- Promoción de congresos | 0,00 | 0,00 | |
| 5.- Actividad extraordinaria | 0,00 | 0,00 | |
| TOTAL GASTOS | 4.794.603,00 | 4.249.609,99 | |

Nota: Entre otros gastos necesarios para el desarrollo de eventos culturales se encuentran: caché de artistas, gastos de producción, contratación de medios audiovisuales y escénicos, servicios de azafatas y taquillas, ambulancias, desplazamientos, hospedaje...

El detalle de las partidas que conforman el presupuesto de gastos, se adjunta como **Anexo I**.

En el presupuesto de gastos aprobado el 18 junio de 2020 también recoge una disminución de 602.960,21 € respecto al presupuesto de 2020 inicialmente aprobado el 18 de diciembre 2019 debido a que la FAT deja de gestionar el Castillo de La Luz y por tanto no soporta los correspondientes gastos desde febrero.

Adicionalmente, la fundación para poder desarrollar otro de sus fines fundacionales, que es la celebración de actos culturales programados para 2020, necesita ingresos adicionales en el año 2020 por importe de 1.505.470,17 €. Esta cantidad se origina porque existen contratos de programación cultural de la fundación ya firmados y comprometidos con artistas y promotores, que hacen que adicionalmente a los gastos fijos se generen estos gastos de la actividad cultural haciendo que el total suponga 4.249.609,99 (gastos fijos + gastos de programación cultural).

Las cifras indicadas, incluyen todos los gastos reales ya ejecutados en los 9 primeros meses del año más el efecto de los ahorros en gastos por cierres de los edificios y no desarrollo de actividad, correspondientes a los meses de confinamiento y a los mismos se le añaden, los gastos generados por programación cultural para 2020 que aún queda por celebrarse. Los gastos por actividad cultural de la Fundación supone un total de 1.697.997,16 € en compromisos y contratos ejecutados o por celebrarse en el año en curso. Junto con el presente informe, se aporta otro de la Fundación Canaria Auditorio Teatro que justifica este extremo.

Código Seguro de verificación: t3CAoYL1FA6em6Ijc8JDTg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

| | | | |
|-------------|--|--------|------------|
| FIRMADO POR | Encarnación Galvan González (Concejala de Gobierno del Área de Economía y Hacienda, Presidencia y Cultura) | FECHA | 26/10/2020 |
| | Juan Espino Duran (Jefe de Servicio-JED) | | |
| ID. FIRMA | afirma.redsara.es | PÁGINA | 2/3 |

t3CAoYt1FA6em6Ijc8JDTg==

12

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el
 Código Seguro de Verificación en
<http://sedelectronicalaspalmasgc.es/VALID/index.jsp?csv=c006754ad11f1a0045907e40d60a082dU>


 Organismo de Gestión
 Presupuestaria

En conclusión, los ingresos caen hasta 2.744.139,82 € y los gastos ascienden a 4.249.609,99 €, por este motivo, se solicita la aportación adicional de 1.500.000,00 € a los patronos. Correspondiendo al ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria 750.000,00 €

RESUMEN

| | PRESUPUESTO | REDUCCIÓN |
|----------------|------------------------------------|--|
| | 2020 | 2020 |
| | APROBADO (Patronato 18 junio 2020) | ESTIMADO (Incluye 1.500.000 € solicitados) |
| TOTAL INGRESOS | 4.794.603,00 € | 4.244.139,82 € |
| TOTAL GASTOS | 4.794.603,00 € | 4.249.609,99 € |
| RESULTADO | 0,00 | -5.470,17 € |

En todo caso a la vista del informe complementario aportado por la Fundación Canaria Auditorio Teatro, se acredita que la cantidad así evaluada, son gastos previstos inicialmente en el presupuesto y no son destinados a financiar nuevos gastos de la FAT y ellos son solo derivados del fallo de la financiación por ingresos de explotación.

Por todo lo anterior, se considera justificada la cantidad de 750.000,00 € a aportar por el ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria en virtud de su responsabilidad como patrono de la Fundación Canaria Auditorio Teatro.

El presente informe anula y sustituye a los remitidos por el Servicio de Cultura y Presidencia con fecha 19 y 22 de octubre de 2020

Las Palmas de Gran Canaria, con fecha y firma electrónica.

La Concejala de Gobierno de Área de Economía y Hacienda, Presidencia y Cultura,
(Decreto 29036/2019, de 26 de junio)

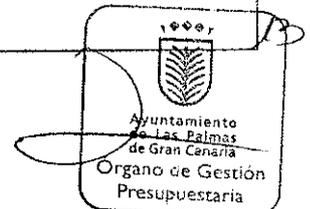
El Jefe de Servicio de Presidencia y Cultura
(Resolución 7527/2018, de 15 de marzo)

Encarnación Galván González

Juan Espino Durán

ÓRGANO DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA.-

| | | | |
|---|--|--------|------------|
| Código Seguro de verificación: t3CAoYt1FA6em61jc8JDTg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica. | | | |
| FIRMADO POR | Encarnacion Galvan Gonzalez (Concejala de Gobierno del Área de Economía y Hacienda, Presidencia y Cultura) | FECHA | 26/10/2020 |
| | Juan Espino Durán (Jefe de Servicio-JED) | | |
| ID. FIRMA | efirma.redsara.es | PÁGINA | 3/3 |
|  t3CAoYt1FA6em61jc8JDTg== | | | |



000675ad11f1a00a59d7e40d60a082du

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el
 Código Seguro de Verificación en
<http://sedelectronica.laspalmasgc.es/validador/index.jsp?csv=c>
 00675ad11f1a00a59d7e40d60a082du

ENTRADA

2020 - 121982

26/10/2020 00:04

REGISTRO GENERAL

Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria



INFORME JUSTIFICATIVO DE LA NECESIDAD DE APORTACIÓN EXTRAORDINARIA DE LA FUNDACIÓN AUDITORIO Y TEATRO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA (FAT), PARA COMPENSAR PÉRDIDAS DE INGRESOS, PARA SUFRAGAR LOS GASTOS GENERALES DEL FUNCIONAMIENTO Y DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES CULTURALES.

1) El Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria en su condición de Patrono fundacional de la FAT, responde a la obligación estatutaria, artículos 8 y 12, de aportación de recursos para su funcionamiento.

Estatutos completos en la web de la Fundación en el siguiente enlace:

<https://auditorioteatrolaspalmasgc.es/transparencia/estatutos-fecha-actualizacion-10072020/129>

Extracto de los artículos a los que hace referencia la afirmación:

ARTÍCULO B. PATRONOS.

8.2. Los miembros del patronato están obligados:

- A observar y cumplir con la escrupulosidad debida los fines fundacionales.
- A servir el cargo con la diligencia de un representante leal.
- A mantener plenamente la productividad de bienes y derechos según los criterios económico-financieros de un buen gestor.

ARTÍCULO 12. APORTACIONES DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS Y DE LOS PARTICULARES A LA FUNDACIÓN.

12.1. Las Administraciones Públicas fundadoras participan de acuerdo con las disponibilidades de sus respectivos presupuestos, en la financiación y gestión de la Fundación en la siguiente proporción:

Cabildo Insular de Gran Canaria, treinta por ciento.
Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, treinta por ciento.

2) El sistema de financiación de la FAT se sustenta en la aportación de un 35%, aproximadamente, de ingresos públicos y un 65% de ingresos propios

Se adjunta resumen de las cifras auditadas, de las que se obtienen los % de ingresos públicos y propios:



K006754ad1381a130ea07e40d60a082c1

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/ValidDoc/index.jsp?c=K006754ad1381a130ea07e40d60a082c1>

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el

Código Seguro de Verificación en

<http://sedelectronica.laspalmasgc.es/ValidDoc/index.jsp?c=K006754ad1381a130ea07e40d60a082c1>

006754ad1381a130ea07e40d60a082c1



Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria
Órgano de Gestión Presupuestaria

Documento firmado por:

TILLMANN AXEL HYACINTH KUTTENKEULER (FUNDACION CANARIA AUDITORIO Y TEATRO I.F.)

Fecha/hora:

26/10/2020 00:04

ENTRADA

2020 - 121982

26/10/2020 00:04

REGISTRO GENERAL

Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria



DATOS CUENTAS ANUALES AUDITADAS ejercicio 2019

| INGRESOS AUDITADOS | Importes | % s/total |
|----------------------------------|---------------------|-------------|
| 1.- Aportaciones Públicas | 2.050.000,00 | 35% |
| 1.1- Patronos | 2.000.000,00 | 34% |
| 1.2- Gobierno de Canarias | 50.000,00 | 1% |
| 2.- Recursos Propios | 3.760.280,00 | 65% |
| TOTAL INGRESOS | 5.810.280,00 | 100% |

3) Distribución del gasto, un 60% lo acaparan los capítulos de gestión, mantenimiento de los edificios Auditorio Alfredo Kraus y Teatro Pérez Galdós, y personal para el funcionamiento en la realización de la actividad que marcan los fines fundacionales

El presupuesto aprobado para el ejercicio 2020, previo a la pandemia, quedaría con las reducciones que se pueden observar en el siguiente cuadro resumen, principalmente una fuerte caída de los ingresos propios (-76% que se explica por las reducciones de ingresos detalladas en la afirmación 4) y una reducción no tan significativa de gastos, ya que los costes fijos son muy relevantes debido a que la Fundación realiza el mantenimiento de 2 grandes edificios de la ciudad, situados al lado del mar y uno de ellos es Bien de Interés Cultural, ambos demandan cantidades muy importantes de gastos (33%) solo para su conservación y mantenimientos básicos.

| | PRESUPUESTO MODIFICADO 2020 (aprobado 18.06.2020) | ESTIMACIÓN CIERRE DE 2020 |
|----------------|---|---------------------------|
| RESUMEN | | |

| PRESUPUESTO DE INGRESOS | APROBADO | ESTIMADO | VARIACIÓN |
|----------------------------------|---------------------|---------------------|-----------|
| 1.- Aportaciones Públicas | 2.100.000,00 | 2.100.000,00 | |
| 2.- Recursos Propios | 2.694.603,00 | 644.139,82 | -76% |
| 3.- Aportaciones extraordinarias | 0,00 | 1.500.000,00 | |
| TOTAL INGRESOS | 4.794.603,00 | 4.244.139,82 | |

| PRESUPUESTO DE GASTOS | APROBADO | ESTIMADO | VARIACIÓN |
|--|---------------------|---------------------|-----------|
| 1.- Salarios y Seguridad Social | 1.296.221,24 | 1.296.221,24 | |
| 2.- Caché de Programación | 331.275,00 | 258.882,31 | -22% |
| 3.- Gestión, mantenimiento y Financieros | 3.167.106,76 | 2.694.506,44 | -15% |
| 4.- Promoción de congresos | 0,00 | 0,00 | |
| 5.- Actividad extraordinaria | 0,00 | 0,00 | |
| TOTAL GASTOS | 4.794.603,00 | 4.249.609,99 | |

| | | |
|------------------|-------------|------------------|
| RESULTADO | 0,00 | -5.470,17 |
|------------------|-------------|------------------|

2

H006754ad1381a130ea07e40d60a082c1

K006754ad1211a14bb07e43b50a0004h

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/validador/index.jsp?c=sv=K006754ad1211a14bb07e43b50a0004h>

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/validador/index.jsp?c=sv=H006754ad1381a130ea07e40d60a082c1>

Documento firmado por: TILLMANN AXEL HYACINTH KUTTENKEULER (FUNDACIÓN CANARIA AUDITORIO Y TEATRO LP)

Fecha/hora: 26/10/2020 00:04

Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria
Órgano de Gestión Presupuestaria

ENTRADA
2020 - 121982
REGISTRO GENERAL
28/10/2020 00:04
Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria



PRESUPUESTO DE GASTOS

| | |
|---------------------------------|---------------|
| Gestión/mantenimiento edificios | 33,25% |
| Personal | 27,04% |
| Total | 60,29% |

El detalle de las partidas que conforman el presupuesto, se adjunta como Anexo I.

El presupuesto de ingresos aprobado para el año 2020 ascendía a 4.794.603€, con la situación provocada por la pandemia COVID - 19 los mismos se reducen en un 76% pasando a 2.744.139,82€. La casi desaparición de los ingresos generados por la actividad comercial y la caída de las ventas de entradas junto con la devolución del importe de las localidades vendidas de eventos cancelados o aplazados por la pandemia, provocan esta bajada tan drástica de los ingresos que suponen la financiación del 65% de los costes de la Fundación en ejercicios que se desarrollan con normalidad (según datos auditados 2019). Esto anula la capacidad de financiación propia de la Fundación, de ahí la necesidad de financiación adicional.

Por su parte, los gastos soportados por la Fundación no se reducen en la misma proporción debido a que se generan mayoritariamente por el mantenimiento de edificios y gastos de personal, que son costes fijos que se producen sin abrir las puertas de los edificios, es decir, incluso sin actividad.

Adicionalmente, la Fundación para poder desarrollar otro de sus fines fundacionales, que es la celebración de actos culturales, necesita ingresos adicionales en el año 2020 por importe de 1.505.470,17€. Esta cantidad se origina porque existen contratos de programación cultural de la Fundación ya firmados y comprometidos con artistas y promotores, que hacen que adicionalmente a los gastos fijos se generen estos gastos de la actividad cultural haciendo que el total suponga 4.249.609,99€ (gastos fijos + gastos de programación cultural).

Las cifras indicadas, incluyen todos los gastos reales ya ejecutados en los 9 primeros meses del año más el efecto de los ahorros en gastos por cierres de los edificios y no desarrollo de actividad, correspondientes a los meses de confinamiento añadiendo a los mismos, los gastos generados por programación cultural para 2020 y que estaban previstos en el presupuesto inicial de la Fundación aprobado en patronato, pero que aún queda por celebrarse. Los gastos por actividad cultural suponen un total de 1.697.997,16€ en compromisos y contratos ejecutados o por celebrarse en el año en curso. Para ello es necesaria la aportación de 1.500.000€ solicitada a los Patronos de la Fundación, quedando una pérdida estimada de 5.470,17€.

En conclusión, los ingresos caen hasta 2.744.139,82€ y los gastos ascienden a 4.249.609,99€, por este motivo, se solicita la aportación adicional de 1.500.000€ a los patronos.



COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/validDoc/index.jsp?cvs=K006754ad1381a130ea07e40660a082c9>

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/validDoc/index.jsp?cvs=K006754ad1381a130ea07e40660a082c9>



Documento firmado por: WILLIAM AXEL HYACINTH KUTTENKEULER (FUNDACION CANARIA AUDITORIO Y TEATRO LP) Fecha/hora: 28/10/2020 00:04

ENTRADA

2020 - 121982

28/10/2020 00:04

REGISTRO GENERAL

Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria



Detalle de gastos

Gastos fijos: mantenimiento edificios y personal

| | |
|--|--------------|
| 1.- Salarios y Seguridad Social | 1.296.221,24 |
| 3.- Gestión, mantenimiento y Financieros | 1.255.391,59 |

2.551.612,83 60% % s/total gastos

Gastos por actividad cultural de la Fundación

| | |
|--|--------------|
| 2.- Caché de Programación | 258.882,31 |
| 3.- Gestión, mantenimiento y Financieros | 1.439.114,85 |

Nota 1.697.997,16 40% % s/total gastos

Nota: Entre otros gastos necesarios para el desarrollo de eventos culturales se encuentran: caché de artistas, gastos de producción, contratación de medios audiovisuales y escénicos, servicios de azafatas y taquillas, ambulancias, desplazamientos, hospedaje...

4) Cancelación de la actividad de conciertos y congresos que conlleva:

4.1) Devolución de del importe de las entradas:

A fecha actual se han devuelto un total de 6.851 entradas correspondientes a 69 espectáculos de programación cultural y musical, que supone una reducción de ingresos por importe de 163.106,84€.

Adicionalmente, se han cancelado o aplazado conciertos en coproducción de artistas reconocidos internacionalmente, previstos para su celebración en 2020, y que se estimaban en la previsión de ingresos propios presupuestados por un total de 17.278,41€ (dejados de ingresar).

Y se espera una reducción en los ingresos por taquilla presupuestados para el último trimestre del año de 91.831,86€, debido a las restricciones en el aforo disponible para la venta.

4.2) Cancelación de congresos:

En el año 2020, se ha dejado de ingresar 1.387.314,75€ por eventos comerciales que no se han podido celebrar en los edificios que gestiona la Fundación, consecuencia de las restricciones de apertura y aforo que ha generado la pandemia causada por el COVID-19.

Aproximadamente, el 52% de los eventos mencionados en el párrafo anterior, se corresponden con congresos nacionales e internacionales, que difícilmente se podrán realizar a medio plazo,

Documento firmado por: TILTMANN AXEL HYACINTH KUTTENKEULER (FUNDACION CANARIA AUDITORIO Y TEATRO LP)



H006754ad1391a130ea07e4d0d80a082c1



K006754ad1211a14bb07e43b50a0004h

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/validDoc/index.jsp?c=sv=K006754ad1211a14bb07e43b50a0004h>

COPIA AUTÉNTICA que pueda ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/validDoc/index.jsp?c=sv=H006754ad1391a130ea07e4d0d80a082c1>

ENTRADA

2020 - 121982 26/10/2020 00:04

REGISTRO GENERAL

Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria



puesto que necesita de la recuperación de toda una estructura logística que esto conlleva, no solo de la ampliación del aforo en los edificios, sino de una oferta hotelera, de restauración y viajes sin las limitaciones actuales. Estos eventos tienen una estimación media de ocupación de más de mil congresistas.

Se estima que determinados eventos que se celebran en el último trimestre tampoco se desarrollen: cenas de navidad o cocktails, lo que supone una caída adicional de ingresos de 52.306,67€.

4.3) Pérdida de otros ingresos:

Adicionalmente la Fundación ha dejado de percibir ingresos por la visitas guiadas, cuotas de Amigos del Auditorio y Teatro, patrocinios de empresas privadas y se han perdido prácticamente todos los ingresos propios patrimoniales (arrendamientos y catering, principalmente), esto supone una caída de ingresos estimados por importe total de 340.656,19€.

5) Reunión de Patronato celebrada en junio pasado, los Patronos se han comprometido a realizar una aportación extraordinaria para poder afrontar los gastos fijos y corrientes de la institución, así como la programación comprometida para 2020.

A falta de certificación, te doy traslado de lo acordado en el Patronato de 18 de junio de 2020: "Tilman Kutteneuler explica la situación financiera de la Fundación en este difícil año por las circunstancias adversas y sobrevenidas por la pandemia mundial por la Covid-19, y la paralización de la actividad en cumplimiento de las prescripciones de las autoridades sanitarias del Gobierno nacional y autonómico, con la cancelación de la actividad de conciertos y congresos, que ha conllevado la devolución del importe de las taquillas, así como la no celebración de congresos, fuente importante de financiación de la Fundación, hace necesario la solicitud extraordinaria a los Patronos Fundadores del importe de 1.500.000 euros, imprescindible para poder afrontar gastos fijos y corrientes de la institución en este complicado año. El Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, a través del Alcalde y Presidente de la Fundación, D. Augusto Hidalgo y la Concejal de Cultura, Dña. Encarna Galván, y por parte del Cabildo de Gran Canaria, con el Presidente y Vicepresidente de la Fundación, D. Antonio Morales, conscientes de la situación excepcional, desde las administraciones públicas que dirigen, gestionarán el esfuerzo de aportación extraordinaria para el presente año".

El presente informe anula y sustituye a los remitidos anteriormente.

En Las Palmas de Gran Canaria a 26 de octubre de 2020

Firmado por Y0784690J TILLMANN AXEL HYACINTH KUTTENKEULER. (R: G35461177) el día 26/10/2020 con un certificado emitido por AC Representación

Fdo.: Tilman Kutteneuler Director General

K006754ad1211a130ea07e4d0480a082c

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en http://sedelectronica.laspalmasgc.es/ValidDoc/index.jsp?c=H006754ad1211a130ea07e4d0480a082c

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el

Código Seguro de Verificación en

http://sedelectronica.laspalmasgc.es/ValidDoc/index.jsp?c=H006754ad1211a130ea07e4d0480a082c



Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria Organó de Gestión Presupuestaria

| | |
|---|------------------|
| Documento firmado por: | Fecha/hora: |
| TILLMANN AXEL HYACINTH KUTTENKEULER (FUNDACIÓN CANARIA AUDITORIO Y TEATRO LP) | 26/10/2020 00:04 |

Área de gobierno de Economía y Hacienda.
Presidencia y Cultura

JED/HMG/gmg

EJERCICIO PRESUPUESTARIO 2020
SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO

ALTAS EN GASTOS

| APLIC. PRESUPUESTARIA | | | DESTINO | IMPORTE |
|-----------------------|----------------------|-------------------|--|--------------|
| CLASIF. PROGRAMÁTICA | CLASIF. POR PROYECTO | CLASIF. ECONÓMICA | | |
| 04031 | 33400 | 489.01 | OTRAS TRANSFERENCIAS FUNDACIÓN AUDITORIO TEATRO PEREZ GALDOS | 750.000,00 € |

FINANCIACIÓN:

BAJAS EN GASTOS

| SERVICIO | APLICACION PRESUPUESTARIA | CONCEPTO | IMPORTE |
|-------------------------|---------------------------|---|-----------|
| Aguas | 03018/160.00/225.02 | TRIBUTOS DE LAS ENTIDADES LOCALES | 40.000 € |
| Limpieza | 03014/163.00/624.00 | ELEMENTOS DE TRANSPORTE | 310.000 € |
| OGEF | 04024/934.00/352.00 | INTERESES DE DEMORA | 350.000 € |
| Participación ciudadana | 06348/824/489.00 | OTRAS TRANSF. CTES. A FAMILIAS E INSTIT. SIN FINES DE LUCRO | 50.000 € |
| TOTAL | | | 750.000€ |

Se trata de gastos corrientes que recogidos en las previsiones iniciales del presupuesto del año en curso, éstos resultan insuficientes por las razones expuestas en la memoria que acompaña esta solicitud y no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente .

Las Palmas de Gran Canaria,

CONFORME

Fdo.: Sergio Martínez Lozano
Responsable Técnico de la Unidad Integral del Agua

CONFORME

Fdo: Magdalena Inmaculada Medina Montenegro
Concejala del Área de Servicios Públicos y Carnaval

CONFORME

Fdo: María Luisa Acosta Pujol
Responsable Técnico de Limpieza

CONFORME

Fdo: Inmaculada Medina Montenegro
Concejala del Área de Servicios Públicos y Carnaval

Código Seguro de verificación: rko1Cu80WVnFN1byNURTRv==. Permita la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/ta-de-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

| | | | |
|---|--|--------------------------|------------|
| FIRMADO POR | Encarnación Galvan González (Concejala de Gobierno del Área de Economía y Hacienda, Presidencia y Cultura) | FECHA | 15/10/2020 |
| | Juan Espino Durán (Jefe de Servicio-JED) | | |
| | Natacha Aleman Rodríguez (Titular del Órgano de Gestión Económico Financiero-NAR) | | |
| | Prisco Navarro Meilan (Concejal delegado de Participación Ciudadana) | | |
| | Benito Cabrera Figueroa (Jefe de Servicio-BCF) | | |
| | Inmaculada Medina Montenegro (Concejala de Gobierno del Área de Servicios Públicos y Carnaval) | | |
| | María Luisa Acosta Pujol (Jefe de Sección-MLAP) | | |
| Sergio Martínez Lozano (Jefe de Unidad Técnica-SML) | | | |
| ID. FIRMA | a1ma.rdsars.es | rko1Cu80WVnFN1byNURTRv== | PÁGINA 1/2 |



rko1Cu80WVnFN1byNURTRv==



006754ad1150f0d9a0d7e64d0da0c1c1v

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/ta/Doc/index.jsp?csv=U006754ad1150f0d9a0d7e64d0da0c1c1v>

CONFORME
Fdo.: Natacha Alemán Rodríguez
Titular del Órgano de Gestión Económica Financiera

CONFORME
Fdo.: Encarnación Galván González
Concejala del Área de Economía y Hacienda
Presidencia y Cultura

CONFORME
Fdo: Benito Cabrera Figueroa
Responsable Técnico de Participación Ciudadana

CONFORME
Fdo: Prisco Alfonso Navarro Melián
Concejal delegado de Participación Ciudadana

LA CONCEJAL DE GOBIERNO DEL ÁREA DE
ECONOMÍA Y HACIENDA,
PRESIDENCIA Y CULTURA
(Decreto 29036/2018, de 26 de junio)

EL JEFE DE SERVICIO DE CULTURA Y PRESIDENCIA
(Resolución 7527/2018, de 15 de marzo)

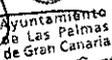
-Encarnación Galván González-

-Juan Espino Durán-

ÓRGANO DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA

Código Seguro de verificación: rko1Cu60WVNFN1byNUHTNw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

| | | | |
|--|--|--------|------------|
| FIRMADO POR | Encarnación Galván González (Concejala de Gobierno del Área de Economía y Hacienda, Presidencia y Cultura) | FECHA | 15/10/2020 |
| | Juan Espino Durán (Jefe de Servicio-JED) | | |
| | Natacha Alemán Rodríguez (Titular del Órgano de Gestión Económico Financiero-NAR) | | |
| | Prisco Navarro Melián (Concejal delegado de Participación Ciudadana) | | |
| | Benito Cabrera Figueroa (Jefe de Servicio-BCF) | | |
| | Inmaculada Medina Montenegro (Concejala de Gobierno del Área de Servicios Públicos y Carnaval) | | |
| | María Luisa Acosta Pujol (Jefe de Sección-MLAP) | | |
| | Sergio Martínez Lozano (Jefe de Unidad Técnica-SML) | | |
| ID. FIRMA | afirma.redsara.es | PÁGINA | 2/2 |
|  rko1Cu60WVNFN1byNUHTNw== | | | |

20

 Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria
 Órgano de Gestión Presupuestaria

008754ad11500d9ad07e40dd0a6c1aV

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el
 Código Seguro de Verificación en
<http://sedelectronica.laspalmasgc.es/validDoc/index.jsp?csv=U008754ad11500d9ad07e40dd0a6c1aV>

D. Antonio Ramón Balmaseda. Secretario del Patronato de la Fundación Canaria Auditorio y Teatro de Las Palmas de Gran Canaria.

CERTIFICA

Que el Patronato de la Fundación Canaria Auditorio y Teatro de Las Palmas de Gran Canaria, debidamente constituido, ha *aprobado* en la Sesión ordinaria celebrada el día dieciocho de junio de dos mil veinte, dentro del punto cuarto del orden del día, el siguiente acuerdo, entre otros:

“Una vez aprobado el presupuesto para 2020, Tilman Kutteneuler explica la situación financiera de la Fundación en este difícil año por las circunstancias adversas y sobrevenidas por la pandemia mundial por la Covid-19, y la paralización de la actividad en cumplimiento de las prescripciones de las autoridades sanitarias del Gobierno nacional y autonómico, con la cancelación de la actividad de conciertos y congresos, que ha conllevado la devolución del importe de las taquillas, así como la no celebración de congresos, fuente importante de financiación de la Fundación, hace necesario la solicitud extraordinaria a los Patronos Fundadores del importe de 1.500.000 euros, imprescindible para poder afrontar gastos fijos y corrientes de la institución en este complicado año. El Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, a través del Alcalde y Presidente de la Fundación, D. Augusto Hidalgo y la Concejal de Cultura, Dña. Encarna Galván, y por parte del Cabildo de Gran Canaria, con el Presidente y Vicepresidente de la Fundación, D. Antonio Morales, conscientes de la situación excepcional, desde las administraciones públicas que dirigen, gestionarán para aportar el 50% cada institución, en el esfuerzo de aportación extraordinaria para el presente año. Y exponen que siendo conocedores del tiempo de tramitación y que hasta, aproximadamente, final de año, no van a poder disponer de dichas aportaciones extraordinarias, autorizan al Director de la Fundación, en el caso de que fuera necesario, solicitar el préstamo o crédito bancario, sirviendo la administración pública como avales”.

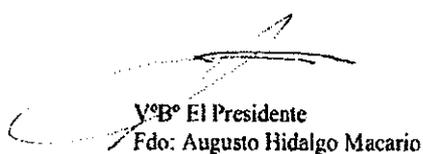
Y para que conste y surta los oportunos efectos, de orden y con el visto bueno del Excmo. Sr. Presidente expido la presente certificación al amparo de lo establecido en el apartado quinto del artículo siete de los Estatutos Fundacionales, al no haberse aprobado el acta al día de la fecha, circunstancia ésta que se hace constar expresamente.

En Las Palmas de Gran Canaria a trece de octubre de dos mil veinte.

El Secretario



Fdo: Antonio Ramón Balmaseda



VºBº El Presidente
Fdo: Augusto Hidalgo Macario



X006754ad104010a00e07e40610a0c1d6



COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/valIDoc/index.jsp?csv=X006754ad104010a00e07e40610a0c1d6>

Justificación afirmaciones expediente de solicitud de modificación de crédito de Fundación Auditorio y Teatro de Las Palmas de Gran Canaria:

- 1) El Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria en su condición de Patrono fundacional de la FAT, responde a la obligación estatutaria, artículos 8 y 12, de aportación de recursos para su funcionamiento.

Estatutos completos en la web de la Fundación en el siguiente enlace:

<https://auditorioteatrolaspalmasgc.es/transparencia/estatutos-fecha-actualizacion-10072020/129>

Extracto de los artículos a los que hace referencia la afirmación:

ARTÍCULO 8. PATRONOS.

8.2. Los miembros del patronato están obligados:

- A observar y cumplir con la escrupulosidad debida los fines fundacionales.
- A servir el cargo con la diligencia de un representante leal.
- A mantener plenamente la productividad de bienes y derechos según los criterios económico-financieros de un buen gestor.

ARTÍCULO 12. APORTACIONES DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS Y DE LOS PARTICULARES A LA FUNDACIÓN.

12.1. Las Administraciones Públicas fundadoras participan de acuerdo con las disponibilidades de sus respectivos presupuestos, en la financiación y gestión de la Fundación en la siguiente proporción:

Cabildo Insular de Gran Canaria, treinta por ciento.
Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, treinta por ciento.

- 2) El sistema de financiación de la FAT se sustenta en la aportación de un 35%, aproximadamente, de ingresos públicos y un 65% de ingresos propios

Se adjunta resumen de las cifras auditadas, de las que se obtienen los % de ingresos públicos y propios:



006754ad1180f15ed507e42450a0c1d0

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el
Código Seguro de Verificación en
<http://sedelectronica.laspalmasgc.es/ValidoDoc/index.jspx?csv=Y006754ad1180f15ed507e42450a0c1d0>

DATOS CUENTAS ANUALES AUDITADAS ejercicio 2019

| INGRESOS AUDITADOS | Importes | % s/total |
|----------------------------------|---------------------|-------------|
| 1.- Aportaciones Públicas | 2.050.000,00 | 35% |
| 1.1- Patronos | 2.000.000,00 | 34% |
| 1.2- Gobierno de Canarias | 50.000,00 | 1% |
| 2.- Recursos Propios | 3.760.280,00 | 65% |
| TOTAL INGRESOS | 5.810.280,00 | 100% |

3) Distribución del gasto, un 60% lo acaparan los capítulos de gestión, mantenimiento de los edificios Auditorio Alfredo Kraus y Teatro Pérez Galdós, y personal para el funcionamiento en la realización de la actividad que marcan los fines fundacionales

El presupuesto aprobado para el ejercicio 2020, previo a la pandemia, quedaría con las reducciones que se pueden observar en el siguiente cuadro, principalmente una fuerte caída de los ingresos propios (-76% que se explica por las reducciones de ingresos detalladas en la afirmación 4) y una reducción no tan significativa de gastos, puesto que los costes fijos son muy relevantes puesto que la fundación realiza el mantenimiento de 2 grandes edificios de la ciudad, situados al lado del mar y uno de ellos es Bien de Interés Cultural, ambos demandan cantidades muy relevantes de gastos (33%) para su conservación y mantenimientos básicos.

| RESUMEN | PRESUPUESTO 2020 | REDUCCIÓN 2020 |
|---------|---------------------|-------------------|
|---------|---------------------|-------------------|

| PRESUPUESTO DE INGRESOS | APROBADO | ESTIMADO | VARIACIÓN |
|----------------------------------|---------------------|---------------------|-----------|
| 1.- Aportaciones Públicas | 2.100.000,00 | 2.100.000,00 | |
| 2.- Recursos Propios | 2.694.603,00 | 644.139,82 | -76% |
| 3.- Aportaciones extraordinarias | 0,00 | 1.500.000,00 | |
| TOTAL INGRESOS | 4.794.603,00 | 4.244.139,82 | |

| PRESUPUESTO DE GASTOS | APROBADO | ESTIMADO | VARIACIÓN |
|--|---------------------|---------------------|-----------|
| 1.- Salarios y Seguridad Social | 1.296.221,24 | 1.296.221,24 | |
| 2.- Caché de Programación | 331.275,00 | 258.882,31 | -22% |
| 3.- Gestión, mantenimiento y Financieros | 3.167.106,76 | 2.694.506,44 | -15% |
| 4.- Promoción de congresos | 0,00 | 0,00 | |
| 5.- Actividad extraordinaria | 0,00 | 0,00 | |
| TOTAL GASTOS | 4.794.603,00 | 4.249.609,99 | |

| RESULTADO | 0,00 | -5.470,17 |
|-----------|------|-----------|
|-----------|------|-----------|



Y006754ad1180f15ad507e42450a0c1d0

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasg.c.es/valDoc/index.jspx?csv=Y006754ad1180f15ad507e42450a0c1d0>

PRESUPUESTO DE GASTOS

| | |
|---------------------------------|---------------|
| Gestión/mantenimiento edificios | 33,25% |
| Personal | 27,04% |
| Total | 60,29% |

4) Cancelación de la actividad de conciertos y congresos que conlleva:

4.1) Devolución de del importe de las entradas:

A fecha actual se han devuelto un total de 6.851 entradas correspondientes a 69 espectáculos de programación cultural y musical, que supone una reducción de ingresos por importe de 163.106,84€.

Adicionalmente, se han cancelado o aplazado conciertos en coproducción de artistas reconocidos internacionalmente, previstos para su celebración en 2020, y que se estimaban en la previsión de ingresos propios presupuestados por un total de 17.278,41€ (dejados de ingresar):

Y se espera una reducción en los ingresos por taquilla presupuestados para el último trimestre del año de 91.831,86€, debido a las restricciones en el aforo disponible para la venta.

4.2) Cancelación de congresos:

En el año 2020, se ha dejado de ingresar 1.387.314,75€ por eventos comerciales que no se han podido celebrar en los edificios que gestiona la fundación, consecuencia de las restricciones de apertura y aforo que ha generado la pandemia causada por el COVID-19.

Aproximadamente, el 52% de los eventos mencionados en el párrafo anterior, se corresponden con congresos nacionales e internacionales, que difícilmente se podrán realizar a medio plazo, puesto que necesita de la recuperación de toda una estructura logística que esto conlleva, no solo de la ampliación del aforo en los edificios, sino de una oferta hotelera, de restauración y viajes sin las limitaciones actuales. Estos eventos tienen una estimación media de ocupación de más de mil congresistas.

Se estima que determinados eventos que se celebran en el último trimestre tampoco se desarrollen: cenas de navidad o cocktails, lo que supone una caída adicional de ingresos de 52.306,67€.

4.3) Pérdida de otros ingresos:

Adicionalmente la Fundación ha dejado de percibir ingresos por la visitas guiadas, cuotas de Amigos del Auditorio y Teatro, patrocinios de empresas privadas y se han perdido prácticamente todos los ingresos propios patrimoniales (arrendamientos y catering, principalmente), esto supone una caída de ingresos estimados por importe total de 340.656,19€.

Y066754ed1180f15ed507e42450a0c1d0



COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el
Código Seguro de Verificación en
<http://sede.elecciones.laspalmasgc.es/validacion/index.jsp?csv=Y066754ed1180f15ed507e42450a0c1d0>



- 5) Reunión de Patronato celebrada en junio pasado, los Patronos se han comprometido a realizar una aportación extraordinaria para poder afrontar los gastos fijos y corrientes de la institución, así como la programación comprometida para 2020.

A falta de certificación, te doy traslado de lo acordado en el Patronato de 18 de junio de 2020: "Tilman Kутtenkeuler explica la situación financiera de la Fundación en este difícil año por las circunstancias adversas y sobrevenidas por la pandemia mundial por la Covid-19, y la paralización de la actividad en cumplimiento de las prescripciones de las autoridades sanitarias del Gobierno nacional y autonómico, con la cancelación de la actividad de conciertos y congresos, que ha conllevado la devolución del importe de las taquillas, así como la no celebración de congresos, fuente importante de financiación de la Fundación, hace necesario la solicitud extraordinaria a los Patronos Fundadores del importe de 1.500.000 euros, imprescindible para poder afrontar gastos fijos y corrientes de la institución en este complicado año. El Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, a través del Alcalde y Presidente de la Fundación, D. Augusto Hidalgo y la Concejala de Cultura, Dña. Encarna Galván, y por parte del Cabildo de Gran Canaria, con el Presidente y Vicepresidente de la Fundación, D. Antonio Morales, conscientes de la situación excepcional, desde las administraciones públicas que dirigen, gestionarán el esfuerzo de aportación extraordinaria para el presente año".

Las Palmas de Gran Canaria, 9 de octubre de 2020

Firmado por Y0784690J TILLMANN
AXEL HYACINTH KUTTENKEULER (R:
G35461177) el día 14/10/2020 con
un certificado emitido por AC
Representación

Fdo.: Tilman Kутtenkeuler
Director General



Y006754ad1180115ed507e42450ad0c1d0



ÁREA DE ECONOMÍA Y HACIENDA,
PRESIDENCIA Y CULTURA
SERVICIO DE PRESIDENCIA Y CULTURA

Raf: JEDPHM3lmg
Asunto: Remisión exp.Modif.Credito a OGP

Adjunto remito solicitud de tramitación de expediente de Modificación de Crédito de 750.000,00 € destinado a subvencionar la Fundación Canaria Auditorio y Teatro de Las Palmas de Gran Canaria (FAT). Con tal motivo se adjunta:

- 1.- Solicitud de modificación de crédito destinada a la FAT.
- 2.- Memoria/Justificación.
- 3.- Certificación del Secretario del Patronato de la FAT
- 4.- Informe del Director de la FAT

Las Palmas de Gran Canaria, con fecha y firma electrónica.

El Jefe del Servicio de Cultura y Presidencia,
(Resolución 7527/2018, de 15 de marzo)

Juan José Espino Durán

ÓRGANO GESTIÓN PRESUPUESTARIO

C/ León y Castañeda n° 311 - 1ª planta
35027 Las Palmas de Gran Canaria
Teléfono: 528 44 58 18
ffidoc@laspalmasgc.es
www.laspalmasgc.es

Código Seguro de verificación: eZcw89yXtDv/gRCq04OUw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 58/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

| | | | |
|-------------|--|-------------------------|---------------------|
| FIRMADO POR | Juan Espino Duran (Jefe de Servicio-JED) | | |
| ID. FIRMA | afirma.re@cpa.es | eZcw89yXtDv/gRCq04OUw== | FECHA 15/10/2020 |
| | | | PÁGINA 1/1 |



eZcw89yXtDv/gRCq04OUw==

Ayuntamiento
de Las Palmas
de Gran Canaria
Órgano de Gestión
Presupuestaria

006754ad1380f0cd007e41c80a0c1d4

COPIA AUTÉNTICA que pueda ser comprobada mediante el
Código Seguro de Verificación en
<http://sedelectronica.laspalmasgc.es/validador/index.jsp?csvux>
006754ad1380f0cd007e41c80a0c1d4

COMUNICACIÓN INTER-DEPARTAMENTAL

Unidad origen: (03) Servicio de Cultura
Enviado por: HUMBERTO MARTINEZ GARCIA
Fecha envío: 26/10/2020 12:11
Unidad destino: (112) Órgano de Gestión Presupuestaria
Fecha recepción: 26/10/2020 12:11
Leído por: MARIA MILAGROS LOPEZ GUERRA
Fecha lectura: 26/10/2020 12:17

Registro entrada: 2020 - 1250

Registro salida: 2020 - 830

Asunto:

ANEXO I Detalles del presupuesto ejercicio 2020

Extracto:

ANEXO I Detalles del presupuesto ejercicio 2020



ENTRADA

2020 - 122177

REGISTRO GENERAL

28/10/2020 10:39

Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria



ANEXO I.- Detalle del presupuesto ejercicio 2020

Aclaración a la modificación de presupuesto.-

En el presupuesto total de ingresos y gastos aprobado el 18 junio de 2020 también recoge una disminución de 602.960,21 €, respecto al presupuesto de 2020 inicialmente aprobado el 18 de diciembre 2019, debido principalmente a que la FAT deja de gestionar el Castillo de La Luz y, por tanto, no soporta los correspondientes gastos desde febrero.

Esta disminución de presupuesto, se refleja en distintas partidas del presupuesto tanto de ingresos, como de gastos. Como ejemplo, la reducción de ingresos total de 602.960,21€, se desprende de las variaciones de las siguientes partidas:

| | |
|---------------------------------------|----------------------|
| Actividades a facturar: | -604.991,74 € |
| Visitas guiadas: | -17.968,47 € |
| Patrocinios: | +20.000,00 € |
| Total disminución de ingresos: | -602.960,21 € |

| | PPTO 2020 (aprobado 18.12.2019) | Modificación Ppto 2020 (aprobado 18.06.2020) | Datos realizados septiembre 2020 | Datos estimados octubre a diciembre 2020 | Total estimado al cierre 2020 |
|--|---------------------------------------|---|-------------------------------------|--|----------------------------------|
|--|---------------------------------------|---|-------------------------------------|--|----------------------------------|

RESUMEN PRESUPUESTO

PRESUPUESTO DE INGRESOS

| | PPTO 2020 (aprobado 18.12.2019) | Modificación Ppto 2020 (aprobado 18.06.2020) | Datos realizados septiembre 2020 | Datos estimados octubre a diciembre 2020 | Total estimado al cierre 2020 |
|---------------------------|---------------------------------------|---|-------------------------------------|--|----------------------------------|
| 1.- Aportaciones Públicas | 2.100.000,00 | 2.100.000,00 | 2.000.000,00 | 100.000,00 | 2.100.000,00 |
| 2.- Recursos Propios | 3.297.563,22 | 2.694.603,01 | 561.735,18 | 82.404,64 | 644.139,82 |
| TOTAL INGRESOS | 5.397.563,22 | 4.794.603,01 | 2.561.735,18 | 182.404,64 | 2.744.139,82 |

PRESUPUESTO DE GASTOS

| | PPTO 2020 (aprobado 18.12.2019) | Modificación Ppto 2020 (aprobado 18.06.2020) | Datos realizados septiembre 2020 | Datos estimados octubre a diciembre 2020 | Total estimado al cierre 2020 |
|--|---------------------------------------|---|-------------------------------------|--|----------------------------------|
| 1.- Salarios y Seguridad Social | 1.296.221,24 | 1.296.221,24 | 936.806,85 | 359.414,39 | 1.296.221,24 |
| 2.- Cche de Programación | 331.275,00 | 331.275,00 | 79.637,00 | 179.245,31 | 258.882,31 |
| 3.- Gestión, mantenimiento y Financieros | 3.770.066,98 | 3.167.106,77 | 1.533.933,73 | 1.140.572,71 | 2.694.506,44 |
| 4.- Promoción de congresos | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| 5.- Actividad extraordinaria | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| TOTAL GASTOS | 5.397.563,22 | 4.794.603,01 | 2.570.377,58 | 1.679.232,41 | 4.249.609,99 |

DIFERENCIA TOTAL INGRESOS - TOTAL GASTOS 1.505.476,17

006754ad10e1a0388007e417c0a0c0b1

A006754ad1281a0388007e417c0a0c0b1

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/validacion.aspx?cvs=A006754ad1281a0388007e417c0a0c0b1>

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/validacion.aspx?cvs=g>



| | |
|--|------------------|
| Documento firmado por: | Fecha/hora: |
| TILLMANN AXEL HYACINTI; KUTTENKEULER (FUNDACIÓN CANARIA AUDITORIO Y TEATRO L.P.) | 20/10/2020 10:39 |

ENTRADA

2020 - 12/1982 26/10/2020 00:04

REGISTRO GENERAL

Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria



| | PP10 2020 (aprobado 18.12.2019) | Modificación Ppto 2020 (aprobado 18.06.2020) | Datos realizados septiembre 2020 | Datos estimados octubre a diciembre 2020 | Total estimado al cierre 2020 |
|--------------------------------|---------------------------------------|---|-------------------------------------|--|----------------------------------|
| PRESUPUESTO DE INGRESOS | | | | | |

APORTACIONES PÚBLICAS

| | PP10 2020 (aprobado 18.12.2019) | Modificación Ppto 2020 (aprobado 18.06.2020) | Datos realizados septiembre 2020 | Datos estimados octubre a diciembre 2020 | Total estimado al cierre 2020 |
|--|---------------------------------------|---|-------------------------------------|--|----------------------------------|
| 1.- Patronos | | | | | |
| Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria | 1.100.000,00 | 1.100.000,00 | 1.100.000,00 | 0,00 | 1.100.000,00 |
| Cabildo de Gran Canaria | 900.000,00 | 900.000,00 | 900.000,00 | 0,00 | 900.000,00 |
| 2.- Otras administraciones públicas | | | | | |
| Gobierno de Canarias | 100.000,00 | 100.000,00 | 0,00 | 100.000,00 | 100.000,00 |
| Subtotal Aportaciones Públicas | 2.100.000,00 | 2.100.000,00 | 2.000.000,00 | 100.000,00 | 2.100.000,00 |

PROPIOS

| | PP10 2020 (aprobado 18.12.2019) | Modificación Ppto 2020 (aprobado 18.06.2020) | Datos realizados septiembre 2020 | Datos estimados octubre a diciembre 2020 | Total estimado al cierre 2020 |
|---|---------------------------------------|---|-------------------------------------|--|----------------------------------|
| 1.- Taquilla | 308.411,50 | 308.411,50 | 40.108,80 | 80.204,62 | 120.313,42 |
| 2.- Patrocinios | 81.000,00 | 101.000,00 | 16.287,11 | 0,00 | 16.287,11 |
| 3.- Patrimoniales | 203.421,09 | 203.421,09 | 60.991,20 | 2.200,02 | 63.191,22 |
| 4.- Actividades a Facturar | 2.622.467,70 | 2.017.475,96 | 433.174,01 | 0,00 | 433.174,01 |
| 5.- Aplicación de excedentes/Comp. Subv. (*) | 28.059,36 | 28.059,36 | | | |
| 6.- Visitas guiadas | 44.103,57 | 26.135,10 | 7.268,19 | 0,00 | 7.268,19 |
| 7.- Otros// Cuotas de Amigos del Auditorio y Teatros | 10.100,00 | 10.100,00 | 381,66 | 0,00 | 381,66 |
| 8.- Actividad Extraordinaria | 0,00 | 0,00 | 3.524,27 | 0,00 | 3.524,27 |
| Subtotal Propios | 3.297.563,22 | 2.894.693,91 | 561.735,38 | 82.404,64 | 644.139,82 |

(*) Partida contable no genera flujo de ingresos reales - no se tiene en cuenta en la solicitud de tesorería -

| | PP10 2020 (aprobado 18.12.2019) | Modificación Ppto 2020 (aprobado 18.06.2020) | Datos realizados septiembre 2020 | Datos estimados octubre a diciembre 2020 | Total estimado al cierre 2020 |
|-----------------------|---------------------------------------|---|-------------------------------------|--|----------------------------------|
| TOTAL INGRESOS | 5.397.563,22 | 4.794.693,91 | 2.561.735,38 | 182.404,64 | 2.744.139,82 |

| | PP10 2020 (aprobado 18.12.2019) | Modificación Ppto 2020 (aprobado 18.06.2020) | Datos realizados septiembre 2020 | Datos estimados octubre a diciembre 2020 | Total estimado al cierre 2020 |
|------------------------------|---------------------------------------|---|-------------------------------------|--|----------------------------------|
| PRESUPUESTO DE GASTOS | | | | | |

SALARIOS Y SEGURIDAD SOCIAL

| | PP10 2020 (aprobado 18.12.2019) | Modificación Ppto 2020 (aprobado 18.06.2020) | Datos realizados septiembre 2020 | Datos estimados octubre a diciembre 2020 | Total estimado al cierre 2020 |
|---|---------------------------------------|---|-------------------------------------|--|----------------------------------|
| 1.- Salarios | 980.904,15 | 980.904,15 | 717.879,57 | 263.024,58 | 980.904,15 |
| 2.- Seguridad Social | 309.317,09 | 309.317,09 | 218.927,28 | 90.389,81 | 309.317,09 |
| 3.- Otros gastos sociales | 6.000,00 | 6.000,00 | 0,00 | 6.000,00 | 6.000,00 |
| 4.- Indemnizaciones | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Subtotal salarios y seguridad social | 1.296.221,24 | 1.296.221,24 | 936.806,85 | 359.414,39 | 1.296.221,24 |

PROGRAMACIÓN

| | PP10 2020 (aprobado 18.12.2019) | Modificación Ppto 2020 (aprobado 18.06.2020) | Datos realizados septiembre 2020 | Datos estimados octubre a diciembre 2020 | Total estimado al cierre 2020 |
|--|---------------------------------------|---|-------------------------------------|--|----------------------------------|
| 1.- Gasto de Programación musical | 331.275,00 | 331.275,00 | 79.637,00 | 179.245,31 | 258.882,31 |
| Subtotal Programación | 331.275,00 | 331.275,00 | 79.637,00 | 179.245,31 | 258.882,31 |

S006754ad1021a053e707e428d0a082cb

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/validador/index.jsp?cv=8> sv=S006754ad1021a053e707e428d0a082cb

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/validador/index.jsp?cv=8> S006754ad1021a053e707e428d0a082cb

Documento firmado por: TILMANN AXEL HYACINTH KUTTENKEULER (FUNDACION CANARIA AUDITORIO Y TEATRO LP)

Fecha/hora: 26/10/2020 09:04

Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria
Órgano de Gestión Presupuestaria

ENTRADA

2020 - 122177 28/10/2020 10:36

REGISTRO GENERAL

Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria



| | PPTO 2020 (aprobado 18.12.2019) | Modificación Ppto 2020 (aprobado 18.06.2020) | Datos realizados septiembre 2020 | Datos estimados octubre a diciembre 2020 | Total estimado al cierre 2020 |
|--|---------------------------------------|---|-------------------------------------|--|----------------------------------|
|--|---------------------------------------|---|-------------------------------------|--|----------------------------------|

APORTACIONES PÚBLICAS

| 1.- Patronos | | | | | |
|--|---------------------|---------------------|---------------------|-------------------|---------------------|
| Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria | 1.100.000,00 | 1.100.000,00 | 1.100.000,00 | 0,00 | 1.100.000,00 |
| Cabildo de Gran Canaria | 900.000,00 | 900.000,00 | 900.000,00 | 0,00 | 900.000,00 |
| 2.- Otras administraciones públicas | | | | | |
| Gobierno de Canarias | 100.000,00 | 100.000,00 | 0,00 | 100.000,00 | 100.000,00 |
| Subtotal Aportaciones Públicas | 2.100.000,00 | 2.100.000,00 | 2.000.000,00 | 100.000,00 | 2.100.000,00 |

PROPIOS

| 1.- Taquilla | 308.411,50 | 308.411,50 | 40.106,80 | 80.204,62 | 120.313,42 |
|---|---------------------|---------------------|-------------------|------------------|-------------------|
| 2.- Patrocinios | 81.000,00 | 101.000,00 | 16.287,11 | 0,00 | 16.287,11 |
| 3.- Patrimoniales | 203.421,09 | 203.421,09 | 60.991,20 | 2.200,02 | 63.191,22 |
| 4.- Actividades a Facturar | 2.622.467,70 | 2.017.473,96 | 433.174,01 | 0,00 | 433.174,01 |
| 5.- Aplicación de excedentes/Comp. Subv. (*) | 28.059,36 | 28.059,36 | | | |
| 6.- Visitas guiadas | 44.103,57 | 26.135,10 | 7.268,13 | 0,00 | 7.268,13 |
| 7.- Otros// Cuotas de Amigos del Auditorio y Teatros | 10.100,00 | 10.100,00 | 381,66 | 0,00 | 381,66 |
| 8.- Actividad Extraordinaria | 0,00 | 0,00 | 3.524,27 | 0,00 | 3.524,27 |
| Subtotal Propios | 3.297.563,22 | 2.694.603,01 | 561.735,18 | 82.404,64 | 644.139,82 |

(*) Partida contable no genera flujo de ingresos reales - no se tiene en cuenta en la solicitud de tesorería -

| TOTAL INGRESOS | 5.397.563,22 | 4.794.603,01 | 2.561.735,18 | 182.404,64 | 2.744.139,82 |
|-----------------------|---------------------|---------------------|---------------------|-------------------|---------------------|

| | PPTO 2020 (aprobado 18.12.2019) | Modificación Ppto 2020 (aprobado 18.06.2020) | Datos realizados septiembre 2020 | Datos estimados octubre a diciembre 2020 | Total estimado al cierre 2020 |
|--|---------------------------------------|---|-------------------------------------|--|----------------------------------|
|--|---------------------------------------|---|-------------------------------------|--|----------------------------------|

SALARIOS Y SEGURIDAD SOCIAL

| 1.- Salarios | 980.904,15 | 980.904,15 | 717.879,57 | 263.024,58 | 980.904,15 |
|---|---------------------|---------------------|-------------------|-------------------|---------------------|
| 2.- Seguridad Social | 309.317,09 | 309.317,09 | 218.927,28 | 90.389,81 | 309.317,09 |
| 3.- Otros gastos sociales | 6.000,00 | 6.000,00 | 0,00 | 6.000,00 | 6.000,00 |
| 4.- Indemnizaciones | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Subtotal salarios y seguridad social | 1.296.221,24 | 1.296.221,24 | 936.806,85 | 359.414,39 | 1.296.221,24 |

PROGRAMACIÓN

| 1.- Cche de Programación musical | 331.275,00 | 331.275,00 | 79.637,00 | 179.245,31 | 258.882,31 |
|---|-------------------|-------------------|------------------|-------------------|-------------------|
| Subtotal Programación | 331.275,00 | 331.275,00 | 79.637,00 | 179.245,31 | 258.882,31 |

000754ad10e1a0388007e417cda0c0b1

A000754ad1281a0388307e43a70ba270

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/validador/index.jsp?cv=8>
 http://sedelectronica.laspalmasgc.es/validador/index.jsp?cv=8
 http://sedelectronica.laspalmasgc.es/validador/index.jsp?cv=8

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/validador/index.jsp?cv=8>
 http://sedelectronica.laspalmasgc.es/validador/index.jsp?cv=8
 http://sedelectronica.laspalmasgc.es/validador/index.jsp?cv=8

Organismo de Gestión Presupuestaria

Documento firmado por: **STEFAN MANN AJEL HYACINTH KUTTENKEULER (FUNDACION CANARIA AUDITORIO Y TEATRO LP)** Fecha/hora: 28/10/2020 10:36

ENTRADA

2020 - 122177 26/10/2020 10:39

REGISTRO GENERAL

Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria



| | PPTD 2020 (aprobado 18.12.2019) | Modificación Ppto 2020 (aprobado 18.06.2020) | Datos realizados septiembre 2020 | Datos estimados octubre a diciembre 2020 | Total estimado al cierre 2020 |
|--|---------------------------------------|---|-------------------------------------|--|----------------------------------|
|--|---------------------------------------|---|-------------------------------------|--|----------------------------------|

GESTION, MANTENIMIENTO Y FINANCIEROS

| | | | | | |
|--|------------|------------|------------|------------|------------|
| 1.- Mantenimiento integral e informático | 654.569,22 | 618.962,56 | 315.294,89 | 324.299,45 | 639.594,34 |
| 2.- Amortizaciones (**) | 188.055,20 | 188.055,20 | | | |
| 3.- Publicidad | 136.100,00 | 136.100,00 | 52.479,84 | 84.620,12 | 137.100,00 |
| 4.- Agua, luz y teléfono | 244.800,00 | 224.175,00 | 139.988,78 | 44.135,89 | 184.124,67 |
| 5.- Limpieza | 313.997,85 | 283.457,81 | 234.060,66 | 108.245,81 | 332.306,47 |
| 6.- Seguridad | 487.283,50 | 328.976,09 | 214.375,40 | 143.141,49 | 357.516,89 |
| 7.- Acomodadores | 234.904,29 | 184.936,88 | 51.356,93 | -22.135,67 | 29.221,31 |
| 8.- Transporte aéreo | 26.222,00 | 26.222,00 | 3.408,17 | 8.520,43 | 11.928,60 |
| 9.- Reparaciones carpintería, pintura, electricidad | 78.786,00 | 63.978,69 | 10.086,34 | 53.892,45 | 63.978,69 |
| 10.- Hoteles | 19.485,00 | 19.485,00 | 1.195,89 | 6.451,41 | 7.647,30 |
| 11.- Taquillas | 67.246,12 | 39.972,54 | 18.096,05 | 23.388,49 | 41.484,54 |
| 12.- SGAE | 17.686,00 | 17.686,00 | 1.815,00 | 8.020,46 | 9.835,46 |
| 13.- Varios: Gastos producción musical, servicios de ambulancias, alquiler mobiliario, señalética, apoyo técnico implantación sistemas de emergencias y prevención de riesgos, apoyo comercial, gestión de residuos, agua de consumo, armatización, instalación luces de navidad, vigilancia de la salud, mantenimiento centralita | 240.042,74 | 240.042,75 | 253.342,46 | 100.624,99 | 353.967,45 |
| 14.- Representaciones | 2.931,51 | 2.931,51 | 1.088,23 | 1.843,28 | 2.931,51 |
| 15.- Material de oficina | 6.125,45 | 6.125,45 | 4.382,42 | 1.743,03 | 6.125,45 |
| 16.- Técnicos, peones, floristería | 99.966,43 | 99.966,43 | 16.723,26 | 90.310,99 | 107.034,19 |
| 17.- Alquiler equipamiento escénico | 100.562,55 | 100.562,55 | 21.925,83 | 79.377,91 | 101.307,84 |
| 18.- Alquiler equipos de congresos | 378.413,23 | 378.413,23 | 74.042,09 | 16.078,82 | 90.120,91 |
| 19.- Comisiones comerciales | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| 20.- Gabinete comunicación, imagen y red social | 38.500,00 | 38.500,00 | 23.324,94 | 15.175,06 | 38.500,00 |
| 21.- Programas de manos | 11.313,00 | 11.313,00 | 631,82 | 0,00 | 631,82 |
| 22.- Comunicaciones postales | 305,80 | 305,80 | 213,84 | 91,96 | 305,80 |
| 23.- Asesorías laboral, jurídica y fiscal | 28.855,36 | 28.855,36 | 19.743,51 | 9.111,85 | 28.855,36 |
| 24.- Transportes interiores | 2.756,00 | 2.756,00 | 1.152,57 | 3.206,86 | 4.359,43 |
| 25.- Tasas e impuestos | 817,78 | 817,78 | 97,79 | 719,99 | 817,78 |
| 26.- Seguros | 38.891,47 | 38.891,47 | 27.854,31 | 11.037,16 | 38.891,47 |
| 27.- Canon venta informatizada entradas | 1.484,72 | 1.484,72 | 709,63 | 775,09 | 1.484,72 |
| 28.- Suscripciones | 806,11 | 806,11 | 0,00 | 806,11 | 806,11 |
| 29.- Auditorías | 9.031,00 | 9.031,00 | 1.780,63 | 10.250,37 | 12.031,00 |
| 30.- Archivo fotográfico | 18.080,00 | 18.080,00 | 2.280,00 | 7.600,00 | 9.880,00 |
| 31.- Afianzador planos | 11.400,00 | 11.400,00 | 3.800,00 | 1.600,00 | 5.200,00 |
| 32.- Planificación estratégica y marketing | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |

A006754ad1281a0388007e417c0a0c0b

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/validador/index.jspx?cvs=g&sv=A006754ad1281a0388007e417c0a0c0b>

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/validador/index.jspx?cvs=g&sv=A006754ad1281a0388007e417c0a0c0b>

Documento firmado por: TILLMANN AXEL HYACINTH KUTTENKEULER (FUNDACIÓN CANARIA AUDITORIO Y TEATRO LP)



ENTRADA

2020 - 122177 28/10/2020 10:39

REGISTRO GENERAL

Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria



| | PFTO 2020 (aprobado 18.12.2019) | Modificación Ppto 2020 (aprobado 18.06.2020) | Datos realizados septiembre 2020 | Datos estimados octubre a diciembre 2020 | Total estimado al cierre 2020 |
|--|---------------------------------------|---|-------------------------------------|--|----------------------------------|
|--|---------------------------------------|---|-------------------------------------|--|----------------------------------|

PRESUUESTO DE GASTOS

GESTIÓN, MANTENIMIENTO Y FINANCIEROS

| | | | | | |
|--|---------------------|---------------------|---------------------|---------------------|---------------------|
| 33.- Coste de facturación F.M.CH. | 290.000,04 | 24.166,67 | 24.166,67 | 0,00 | 24.166,67 |
| 34.- Cuotas de asociaciones | 18.717,50 | 18.717,50 | 12.874,01 | 5.843,49 | 18.717,50 |
| 35.- Gastos bancarios | 1.937,11 | 1.931,67 | 28.176,16 | 1.795,43 | 29.971,59 |
| 36.- Gastos Extraordinarios | 0,00 | 0,00 | 3.661,57 | 0,00 | 3.661,57 |
| Subtotal Gestión, mantenimiento y financieros | 3.770.066,96 | 3.167.306,77 | 1.553.938,79 | 1.540.572,71 | 1.694.596,44 |

(**) Partida contable no genera flujo de gastos reales - no se tiene en cuenta en la solicitud de tesorería -

PROMOCIÓN DE CONGRESOS

| | | | | | |
|--|-------------|-------------|-------------|-------------|-------------|
| 1.- Promoción de Congresos | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| 2.- Merchandising | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Subtotal Promoción de congresos | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |

| | | | | | |
|---------------------|---------------------|---------------------|---------------------|---------------------|---------------------|
| TOTAL GASTOS | 5.397.563,22 | 4.794.603,01 | 2.570.377,58 | 1.679.232,41 | 4.249.609,99 |
|---------------------|---------------------|---------------------|---------------------|---------------------|---------------------|

En Las Palmas de Gran Canaria a 26 de octubre de 2020

Firmado por Y0784690J, TILLMANN
AXEL HYACINTH KUTTENKEULER (R:
G35461177) el día 26/10/2020 con
un certificado emitido por AC
Representación

Fdo.: Tilman Kutteneuler
Director General

A006754ad1281a0398307e417c0a0c0bn

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada
mediante el Código Seguro de Verificación en
<http://sedelectronica.laspalmasgc.es/validacion/index.jsp?cav=A006754ad1281a0398307e417c0a0c0bn>

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el
Código Seguro de Verificación en
<http://sedelectronica.laspalmasgc.es/validacion/index.jsp?cav=g006754ad10e1a03988007e417c0a0c0bn>

| Documento firmado por: | Fecha/hora: |
|---|------------------|
| TILLMANN AXEL HYACINTH KUTTENKEULER (FUNDACION CANARIA AUDITORIO Y TEATRO LP) | 26.10.2020 10:39 |





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

ÁREA DE GOBIERNO DE ECONOMÍA Y HACIENDA,
PRESIDENCIA Y CULTURA

--oOo--

ÓRGANO DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA

RETENCIONES DE CRÉDITO

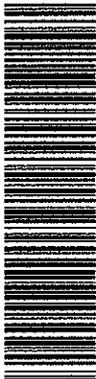
Expediente de Modificación de Crédito

P2020/13

Transferencias de Crédito entre
Aplicaciones de distinta Área de gasto



Puede verificar la autenticidad de este documento en: <http://valida.cv.laspalmasgc.es>. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.laspalmasgc.es/informacion>



AYUNTAMIENTO LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Fecha Obtención 23/10/2020
 Pág. 1

OPERACIONES DE PRESUPUESTO DE GASTOS

| N. Operación N. Referencia | Fase | N. Exped. Documento | Fecha Operación | Aplicación Presupuestaria | | Proyecto Descripción | Importes Saldo Descuento | Tercero Explicación |
|-------------------------------|-------|------------------------|-----------------|---------------------------|--------------------------------------|-------------------------|--------------------------------|--|
| | | | | Año | Org. Program. Económica | | | |
| 220200044303 22020007573 | RC-TB | | 23/10/2020 | 2020 03018 16000 22502 | TRIBUTOS DE LAS ENTIDADES LOCALES | | 40.000,00 40.000,00 | R.C. PARA MODIFICACIÓN DE CRÉDITO, PETICIÓN 093/20 |
| 220200044304 22020007574 | RC-TB | | 23/10/2020 | 2020 03014 16300 62400 | ELEMENTOS DE TRANSPORTE | | 310.000,00 310.000,00 | R.C. PARA MODIFICACIÓN DE CRÉDITO, PETICIÓN 093/20 |
| 220200044305 22020007575 | RC-TB | | 23/10/2020 | 2020 04024 93400 35200 | INTERESES DE DEMORA | | 350.000,00 350.000,00 | R.C. PARA MODIFICACIÓN DE CRÉDITO, PETICIÓN 093/20 |
| 220200044306 22020007576 | RC-TB | | 23/10/2020 | 2020 06348 92400 48900 | OTRAS TRANSF. CTES. A FAMILIAS E | | 50.000,00 50.000,00 | R.C. PARA MODIFICACIÓN DE CRÉDITO, PETICIÓN 093/20 |

CERTIFICO: Que para la (s) aplicación (es) que figura (n) en este documento (o a su anexo), existe Saldo de Crédito Disponible, quedando retenido el importe que se reseña.

DIRECTORA DEL ÓRGANO DE GESTIÓN
 ECONÓMICO-FINANCIERA

Natacha Alemán Rodríguez

Código Seguro de verificación: LQJ28L3H32G6Z2C2U6E1Q==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>. Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

| | | | |
|-------------|---|--------|------------|
| FIRMADO POR | Natacha Alemán Rodríguez (Titular del Órgano de Gestión Económico Financiero-NAR) | FECHA | 23/10/2020 |
| ID FIRMA | afirma.redsara.es | PÁGINA | 1.1 |



LQJ28L3H32G6Z2C2U6E1Q==

Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria
 Órgano de Gestión Económico Financiero



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

ÁREA DE GOBIERNO DE ECONOMÍA Y HACIENDA,
PRESIDENCIA Y CULTURA

--oOo--

ÓRGANO DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA

RESUMEN CONTABLE

Expediente de Modificación de Crédito

P2020/13

Transferencias de Crédito entre
Aplicaciones de distinta Área de gasto



AYUNTAMIENTO LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

RESUMEN DE EXPEDIENTES DE MODIFICACIONES DE CREDITO

Expediente: P2020/13 Fecha: 23/10/2020 Grupo Apuntes:

Texto Explicativo: EXPTE. MC APORTACIÓN EXTRAORDINARIA FUNDACIÓN CANARIA AUDITORIO Y TEATRO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Situación Expediente: En Elaboración Fecha Contabilización:

| G/I | Aplicación | Proyecto | Agente | Tipo de Modificación | R.F. | Mod. Ingresos | Mod. Gastos | Texto Explicativo |
|-----------------|---|----------|--------|---|------|---------------|-------------|----------------------------------|
| G | 04031 33419 48901 OTRAS TRANSFERENCIAS FUNDACIÓN AUDITORIO TEATRO PEREZ GALDOS | | | 040 + TRANSFERENCIAS DE CREDITO POSITIVAS | | | 750.000,00 | EXPTE. P2020/13; SOL 093/2020 |
| G | 03014 16300 62400 ELEMENTOS DE TRANSPORTE | | | 041 - TRANSFERENCIAS DE CREDITO NEGATIVAS | | | -310.000,00 | EXPTE. P2020/13; SOL.093/2020 |
| G | 03018 16000 22502 TRIBUTOS DE LAS ENTIDADES LOCALES | | | 041 - TRANSFERENCIAS DE CREDITO NEGATIVAS | | | -40.000,00 | EXPTE. P2020/13; SOL.093/2020 |
| G | 04024 93400 35200 INTERESES DE DEMORA | | | 041 - TRANSFERENCIAS DE CREDITO NEGATIVAS | | | -350.000,00 | EXPTE. P2020/13; SOL.093/2020 |
| G | 06348 92400 48900 OTRAS TRANSF. CTES. A FAMILIAS E INSTT. SIN FINES DE LUCRO | | | 041 - TRANSFERENCIAS DE CREDITO NEGATIVAS | | | -50.000,00 | EXPTE. P2020/13; SOL.093/2020 |
| Suma Total | | | | | | | | |



Código Seguro de verificación: 9FC7jMceS4kSfAsasM9SBw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

| | | | |
|-------------|--|--------|------------|
| FIRMADO POR | Heliodora Garvia Arrogante (Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria- HGA) | FECHA | 26/10/2020 |
| ID. FIRMA | afirma.redsara.es | PÁGINA | 1/3 |



9FC7jMceS4kSfAsasM9SBw==

RESUMEN DE MODIFICACIONES DE CRÉDITO

Expediente: **P2020/13** Fecha: **23/10/2020** Grupo Apuntes:
 Texto Explicativo: **EXPTE. MC APORTACIÓN EXTRAORDINARIA FUNDACIÓN CANARIA AUDITOR**
 Situación Expediente: **En Elaboracion** Fecha Contabilización:

PRESUPUESTO DE GASTOS

| CAPÍTULOS | DENOMINACIÓN | ALTAS | BAJAS |
|--|--------------|-------------------|-------------------|
| A) OPERACIONES CORRIENTES | | | |
| 1.- GASTOS DE PERSONAL | | | |
| 2.- GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS | | | |
| | | | 40.000,00 |
| 3.- GASTOS FINANCIEROS | | | |
| | | | 350.000,00 |
| 4.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES | | | |
| | | 750.000,00 | 50.000,00 |
| 5.- FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS | | | |
| B) OPERACIONES DE CAPITAL | | | |
| 6.- INVERSIONES REALES | | | |
| | | | 310.000,00 |
| 7.- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL | | | |
| 8.- ACTIVOS FINANCIEROS | | | |
| 9.- PASIVOS FINANCIEROS | | | |
| TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS | | 750.000,00 | 750.000,00 |

PRESUPUESTO DE INGRESOS

| CAPÍTULOS | DENOMINACIÓN | ALTAS | BAJAS |
|---|--------------|-------|-------|
| A) OPERACIONES CORRIENTES | | | |
| 1.- IMPUESTOS DIRECTOS | | | |
| 2.- IMPUESTOS INDIRECTOS | | | |
| 3.- TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS | | | |
| 4.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES | | | |
| 5.- INGRESOS PATRIMONIALES | | | |
| B) OPERACIONES DE CAPITAL | | | |
| 6.- ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES | | | |
| 7.- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL | | | |
| 8.- ACTIVOS FINANCIEROS | | | |
| 9.- PASIVOS FINANCIEROS | | | |
| TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS | | | |



Código Seguro de verificación: 9FC7jMceS4kSfAsasM9SBw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

| | | | |
|-------------|--|--------|------------|
| FIRMADO POR | Heliodora Garvia Arrogante (Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria- HGA) | FECHA | 26/10/2020 |
| ID. FIRMA | afirma.redsara.es | PÁGINA | 2/3 |



9FC7jMceS4kSfAsasM9SBw==

RESUMEN DE EXPEDIENTES POR TIPO DE MODIFICACION

Expediente: **P2020/13** Fecha: **23/10/2020** Grupo Apunte
 Texto Explicativo: **EXPT. MC APORTACIÓN EXTRAORDINARIA FUNDACIÓN CANARIA AUDITO**
 Situación Expediente: **En Elaboracion** Fecha Contabilización:

RESUMEN DE MODIFICACIONES DE GASTOS

Importe EURO

| | |
|---|-------------|
| A) CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS | |
| B) SUPLEMENTOS DE CRÉDITO | |
| C) AMPLIACIONES DE CREDITO | |
| D) INCORPORACION DE REMANENTES | |
| E) CRÉDITOS GEN. POR INGRESO | |
| F) BAJAS POR ANULACION | |
| G) TRANFERENCIAS POSITIVAS | 750.000,00 |
| H) TRANFERENCIAS NEGATIVAS | -750.000,00 |
| I) AJUSTES AL ALZA POR PRÓRROGA PRESUPUESTARIA | |
| <hr/> | |
| TOTAL MODIFICACIONES DE GASTOS | |

RESUMEN DE MODIFICACIONES DE INGRESOS

| | |
|---|--|
| A) AUMENTO DE LAS PREVISIONES | |
| B) DISMINUCION DE LAS PREVISIONES | |
| <hr/> | |
| TOTAL MODIFICACIONES DE INGRESOS | |



Código Seguro de verificación:9FC7jMceS4kSfAasM9SBw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

| | | | |
|-------------|--|-------------------------|------------|
| FIRMADO POR | Heliodora Garvia Arrogante (Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria- HGA) | FECHA | 26/10/2020 |
| ID. FIRMA | afirma.redsara.es | 9FC7jMceS4kSfAasM9SBw== | PÁGINA 3/3 |



9FC7jMceS4kSfAasM9SBw==



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

ÁREA DE GOBIERNO DE ECONOMÍA Y HACIENDA,
PRESIDENCIA Y CULTURA

--oOo--

ÓRGANO DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA

INFORME ÓRGANO DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA

Expediente de Modificación de Crédito

P2020/13

Transferencias de Crédito entre
Aplicaciones de distinta Área de gasto





INFORME - PROPUESTA

ASUNTO: Expediente de Modificación de Créditos número **P2020/13**, en el Presupuesto de **2020**, mediante **Transferencias de Crédito entre Aplicaciones de distinta Área de Gasto**.

ANTECEDENTES

I.- Vistas la solicitud de modificación presupuestaria por medio de transferencias de crédito entre aplicaciones presupuestarias, con el fin de que cuenten con crédito suficiente para hacer frente a las previsiones de gastos a realizar, por un importe total de 750.000,00 €, realizada por el Servicio de Cultura.

II.- Visto que las transferencias de crédito que se proponen afectan a aplicaciones del Presupuesto de Gastos pertenecientes a distinta área de gasto.

III.- Visto el certificado del Órgano de Gestión Económico-Financiera, según el cual las aplicaciones cuyo crédito se pretende minorar tienen a esta fecha crédito disponible suficiente para ello.

IV.- Visto que en el expediente figuran los informes de los servicios respectivos en los que se manifiesta expresamente que las bajas en los créditos de gastos propuestas se estiman realizables sin perturbación del servicio a prestar.

V.- Visto que las referidas transferencias no afectan a créditos ampliables ni extraordinarios concedidos durante el ejercicio, ni pretenden minorar créditos que hayan sido incrementados con suplementos o transferencias o que procedan de incorporaciones de remanentes no comprometidos, ni aumentar créditos que hayan sido objeto de minoración mediante transferencia.

VI.- Visto que se ha creado el subprograma 334.19: "Promoción Cultural. COVID 19", para facilitar el control contable de los gastos que sea necesario realizar como consecuencia de la crisis sanitaria ocasionada por la COVID-19, y que, en consecuencia, la aplicación presupuestaria de alta correcta del presente expediente es 04031/334.19/489.01

DISPOSICIONES JURÍDICAS APLICABLES

I. Artículos 169 y siguientes, y artículos 179 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

II. Artículos 20 y siguientes, y artículos 40 y siguientes del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos.

III. Base 12ª de ejecución del presupuesto municipal correspondiente al ejercicio 2020.

CONSIDERACIONES JURÍDICAS

I. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 179 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en el artículo 40 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, y la **Base 12.ª** de Ejecución del Presupuesto General de este Ayuntamiento para el ejercicio **2020**, la aprobación de los expedientes de transferencias de crédito entre aplicaciones de distinta área de gasto corresponden al Pleno, salvo cuando afecten a gastos de personal.



C/ León y Castillo n.º 270, 2.ª planta
35005 Las Palmas de Gran Canaria
Teléfono: 928 44 67.68 / 63.39 / 70.25 / 70.26 / 70.29 / 87.73
Fax: 928 44 61 57
www.laspalmasgc.es

Código Seguro de verificación:d9k3grSafEfwl7UVn+VGJw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

| | | | |
|-------------|--|--------|------------|
| FIRMADO POR | Heliodora Garvía Arrogante (Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria- HGA) | FECHA | 26/10/2020 |
| ID. FIRMA | afirma.redsara.es | PÁGINA | 1/3 |



d9k3grSafEfwl7UVn+VGJw==

II.- De conformidad con lo previsto en el artículo 180 del Real Decreto Legislativo 2/2004 y artículo 41 del Real Decreto 500/1990, las transferencias de crédito no afectarán a créditos ampliables ni a los extraordinarios concedidos en el ejercicio; ni podrán minorar los créditos que hayan sido aumentados con suplementos o transferencias, ni los incorporados de ejercicios cerrados como consecuencia de remanentes no comprometidos; ni aumentar los que hayan sido disminuidos como consecuencia de otras transferencias. De las dos últimas limitaciones quedan exceptuadas las transferencias que afecten a gastos de personal.

III.- En aplicación de los artículos 179.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004 y 42 del Real Decreto 500/1990, solo las transferencias aprobadas por el Pleno seguirán las normas sobre información, reclamaciones, recursos y publicidad a que se refieren los artículos 169, 170 y 171 del citado TRLRHL. En los mismos términos se recoge en el apartado 4 de la base 12 de las bases de ejecución del presupuesto municipal para el vigente ejercicio.

IV.- Según la base 12.ª de ejecución del Presupuesto General, en los expedientes figurará certificación acreditativa de la existencia de crédito disponible a nivel de la aplicación que se pretende disminuir e informe del servicio gestor que acredite la necesidad de la transferencia, su procedencia y legalidad.

CONCLUSIÓN

Por todo lo que antecede, se ha elaborado la siguiente propuesta de modificación de crédito, mediante **Transferencias de Crédito entre Aplicaciones de distinta Área de Gasto**, del presupuesto municipal de 2020, la cual se somete al Pleno de la Corporación por si considera oportuna la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO. APROBACIÓN INICIAL

Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos número **P2020/13** mediante **Transferencias de Crédito entre Aplicaciones de distinta Área de Gasto**, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

RESUMEN POR CAPÍTULOS

| ALTAS EN GASTOS | | |
|----------------------------|---------------------------|--------------|
| CAPÍTULO | DENOMINACIÓN | IMPORTE |
| CUATRO | TRANSFERENCIAS CORRIENTES | 750.000,00 € |
| TOTAL ALTAS EN GASTOS..... | | 750.000,00 € |

| BAJAS EN GASTOS | | |
|----------------------------|---|--------------|
| CAPÍTULO | DENOMINACIÓN | IMPORTE |
| DOS | GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS | 40.000,00 € |
| TRES | GASTOS FINANCIEROS | 350.000,00 € |
| CUATRO | TRANSFERENCIAS CORRIENTES | 50.000,00 € |
| SEIS | INVERSIONES REALES | 310.000,00 € |
| TOTAL BAJAS EN GASTOS..... | | 750.000,00 € |

SEGUNDO. INFORMACIÓN PÚBLICA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 179, en relación con el 169, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y concordantes del Real Decreto presupuestario 500/1990, de 20 de abril, este expediente

Página 2 de 3



Código Seguro de verificación: d9k3grSafEfw17UVn+VGJw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

| | | | |
|-------------|--|--------------------------|------------|
| FIRMADO POR | Heliodora Garvía Arrogante (Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria- HGA) | FECHA | 26/10/2020 |
| ID. FIRMA | afirma.redsara.es | d9k3grSafEfw17UVn+VGJw== | PÁGINA 2/3 |



d9k3grSafEfw17UVn+VGJw==

aprobado inicialmente se expondrá al público por 15 días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar las reclamaciones que consideren oportunas.

TERCERO. APROBACIÓN DEFINITIVA Y ENTRADA EN VIGOR

1.º - Este expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el plazo de exposición pública no se presentaran reclamaciones, de acuerdo con lo dispuesto en el citado artículo 177 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

2.º - El expediente definitivamente aprobado será publicado resumido por capítulos en el Boletín Oficial de la Provincia y entrará en vigor una vez publicado.

3.º - Del expediente definitivamente aprobado se enviará copia a la Administración del Estado y a la Comunidad Autónoma.

Las Palmas de Gran Canaria.



**LA TITULAR DEL ÓRGANO
DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA**
(Resolución 9143/2018, de 16 de marzo)

Heliodora Garvía Arrogante



Código Seguro de verificación: d9k3grSafEfw17UVn+VGJw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

| | | | |
|-------------|--|--------|------------|
| FIRMADO POR | Heliodora Garvía Arrogante (Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria- HGA) | FECHA | 26/10/2020 |
| ID. FIRMA | afirma.redsara.es | PÁGINA | 3/3 |



d9k3grSafEfw17UVn+VGJw==



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

ÁREA DE GOBIERNO DE ECONOMÍA Y HACIENDA,
PRESIDENCIA Y CULTURA

--oOo--

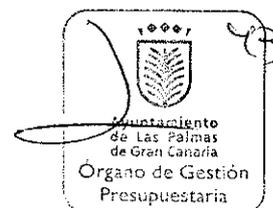
ÓRGANO DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA

INFORME INTERVENCIÓN GENERAL

Expediente de Modificación de Crédito

P2020/13

Transferencias de Crédito entre
Aplicaciones de distinta Área de gasto



COMUNICACIÓN INTER-DEPARTAMENTAL

Unidad origen: (81) Intervención General
Enviado por: MARIA LUISA RUANO MELIAN
Fecha envío: 29/10/2020 08:24
Unidad destino: (112) Órgano de Gestión Presupuestaria
Fecha recepción: 29/10/2020 08:24
Leído por: MARIA MILAGROS LOPEZ GUERRA
Fecha lectura: 29/10/2020 09:23

Registro entrada: 2020 - 1259

Registro salida: 2020 - 5365

Asunto:

Expediente de Modificación de Crédito número P2020/13, en el Presupuesto de 2020, mediante Transferencias de Créditos entre Aplicaciones de distinta Área de Gasto, por importe de 750.000,00

Extracto:

INFORME



Ayuntamiento
de Las Palmas
de Gran Canaria
Órgano de Gestión
Presupuestaria

INFORME

Asunto.: Expediente de Modificación de Crédito número P2020/13, en el Presupuesto de 2020, mediante Transferencias de Créditos entre Aplicaciones de distinta Área de Gasto, por importe de 750.000,00€.

Vista la solicitud realizada por el Servicio de Cultura, en las que las transferencias que se proponen afectan a aplicaciones del presupuesto de Gastos pertenecientes a distinta Área de Gasto, con el fin de que cuenten con saldo suficiente para hacer frente a las previsiones de gastos a realizar, así como que las bajas propuestas se estiman reducibles sin perturbación de los respectivos servicios.

Visto el Informe, de fecha 26/10/20, realizado al efecto por el Órgano de Gestión Presupuestaria, cuyo resumen por capítulo es el siguiente:

RESUMEN POR CAPITULOS

ALTAS EN GASTOS

| CAPITULO | DENOMINACION | IMPORTE |
|----------|---------------------------|--------------------|
| CUATRO | TRANSFERENCIAS CORRIENTES | 750.000,00€ |
| | TOTAL | 750.000,00€ |

BAJAS EN GASTOS

| CAPITULO | DENOMINACION | IMPORTE |
|----------|---|--------------------|
| DOS | GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS | 40.000,00€ |
| TRES | GASTOS FINANCIEROS | 350.000,00€ |
| CUATRO | TRANSFERENCIAS CORRIENTES | 50.000,00€ |
| SEIS | INVERSIONES REALES | 310.000,00€ |
| | TOTAL | 750.000,00€ |

Visto el certificado del Órgano de Gestión Económico-Financiera de fecha 23/10/20, según el cual, las aplicaciones cuyos créditos se pretenden minorar tienen a esta fecha crédito disponible suficiente para ello.

Tal como disponen los Art. 179 y 180 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, en el Artículo 40 del Real Decreto Presupuestario 500/1990, de 20 de abril y la Base 12ª de ejecución del presupuesto municipal, la aprobación de los expedientes de transferencias entre créditos de distinta área de gasto corresponde al Pleno, salvo cuando afecten a gastos de personal, siéndole de aplicación las normas sobre información, reclamaciones y publicidad aplicables a la aprobación de los presupuestos de la entidad según se refleja en el art. 177.2

| | | | |
|---|---|--------|------------|
| Código Seguro de verificación: dnzcMaaAXU11N+7MxXx8Wg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.jaspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica. | | | |
| FIRMADO POR | Paloma Goig Alique (Interventora General-PGA) | FECHA | 29/10/2020 |
| | Isabel Saavedra Bravo de Laguna (Jefe de Sección-ISB) | | |
| ID. FIRMA | afirma.redsara.es | PÁGINA | 1/2 |
|  dnzcMaaAXU11N+7MxXx8Wg== | | | |



006754ad11e1dda13e07e41790a0819e

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.jaspalmasgc.es/validDoc/index.jsp?osv=b>
 006754ad11e1dda13e07e41790a0819e

del referido RDL (art. 38.2, RD500/1990), previamente se aprobara el proyecto de modificación por acuerdo de Junta de Gobierno de la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria.

Visto que en tales circunstancias se encuentran los créditos que se quieren transferir, que ascienden a un total de 750.000,00€ se emite informe favorable.

En relación con el cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria y la regla de gasto para el ejercicio 2020, la presente modificación no altera la situación puesta de manifiesto en el informe sobre la evaluación del cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria y regla de gasto emitido por la Intervención General con anterioridad.

Las Palmas de Gran Canaria, a fecha y firma electrónica.

ÓRGANO DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA

| | | | |
|---|---|--------|------------|
| Código Seguro de verificación: dnzcMaaAXUi1N+7MxXx8Wg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica. | | | |
| FIRMADO POR | Paloma Goig Alique (Interventora General-PGA) | FECHA | 29/10/2020 |
| | Isabel Saavedra Bravo de Laguna (Jefe de Sección-ISB) | | |
| ID. FIRMA | afirma.redsara.es dnzcMaaAXUi1N+7MxXx8Wg== | PÁGINA | 2/2 |
|  dnzcMaaAXUi1N+7MxXx8Wg== | | | |



006754ad11e1d0a13e07e41790a0819e

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el
<http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/ValDoc/index.jsp?cov=tb>
 Código Seguro de Verificación en
 006754ad11e1d0a13e07e41790a0819e



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

ÁREA DE GOBIERNO DE ECONOMÍA Y HACIENDA,
PRESIDENCIA Y CULTURA

--oOo--

ÓRGANO DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA

ACUERDO PLENO

Expediente de Modificación de Crédito

P2020/13

Transferencias de Crédito entre
Aplicaciones de distinta Área de gasto





PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

El **Coordinador de Economía y Hacienda** formula la siguiente propuesta de resolución en relación con el siguiente

ASUNTO: Aprobación inicial del Expediente de Modificación de Créditos número **P2020/13**, en el Presupuesto de **2020**, mediante **Transferencias de Crédito** entre aplicaciones de distinta área de gasto.

ÓRGANO COMPETENTE: Pleno.

SESIÓN: 30 de octubre de 2020.

TRÁMITE INTERESADO: Resolución (artículo 123.1, p) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local).

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 175 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se formula

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

El Pleno resuelve aprobar el siguiente asunto:

"Aprobación inicial del Expediente de Modificación de Crédito número **P2020/13**, en el Presupuesto de **2020**, mediante **Transferencias de Crédito** entre aplicaciones de distinta área de gasto".

I. ANTECEDENTES

Vistos los documentos obrantes en el expediente de referencia, fundamentalmente los siguientes:

I.- Solicitud de modificación presupuestaria por medio de transferencias entre aplicaciones presupuestarias pertenecientes a distinta área de gasto, con el fin de que cuenten con crédito suficiente para hacer frente a las previsiones de gastos a realizar, por un importe total de 750.000,00 €, realizada por el Servicio de Cultura.

I.- Informe del Órgano de Gestión Presupuestaria de fecha 26 de octubre de 2020.

- Informe de fiscalización emitido de conformidad por la Intervención General de fecha 29 de octubre de 2020.

II. CONSIDERACIONES

Considerando que, según informe del servicio municipal solicitante que consta en el expediente, el gasto que se propone realizar es necesario efectuarlo en el presente ejercicio, no pudiendo demorarlo al siguiente, y **no existiendo crédito disponible para ello en el vigente presupuesto.**

C/ León y Castillo n.º 270, 2.ª planta
35005 Las Palmas de Gran Canaria
Teléfono: 928 44 6162 / 8773
Fax: 928 44 6157
www.laspalmasgc.es

| | | | |
|--|--|--------------------------|------------|
| Código Seguro de verificación:WN83IfYeHign+dR3lGusxQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica. | | | |
| FIRMADO POR | Encarnación Galvan González (Concejala de Gobierno del Área de Economía y Hacienda, Presidencia y Cultura) | FECHA | 29/10/2020 |
| | Roberto Moreno Díaz (Coordinador General de Economía y Hacienda -RMD) | | |
| | Heliodora Garvía Arrogante (Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria- HGA) | | |
| ID. FIRMA | afirma.redsara.es | WN83IfYeHign+dR3lGusxQ== | PÁGINA |
|  WN83IfYeHign+dR3lGusxQ== | | | |



Código Seguro de verificación:ONwy06TfInshzunolqol/w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

| | | | |
|-------------|--|--------------------------|------------|
| FIRMADO POR | Augusto Hidalgo Macario (Alcalde) | FECHA | 03/11/2020 |
| | Ana Maria Echeandia Mota (Secretario General del Pleno y sus Comisiones) | | |
| ID. FIRMA | afirma.redsara.es | ONwy06TfInshzunolqol/w== | PÁGINA |



ONwy06TfInshzunolqol/w==

III. DISPOSICIONES LEGALES DE APLICACIÓN, FUNDAMENTALMENTE:

- I. Artículos 169 y siguientes, y artículos 179 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.
- II. Artículos 20 y siguientes, y artículos 40 y siguientes del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos.
- III. Base 12ª de ejecución del presupuesto municipal correspondiente al ejercicio 2020.
- IV. Artículo 123.1, p) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Por todo lo anteriormente expuesto, y en los términos propuestos por el **Coordinador General de Economía y Hacienda**, el Pleno resuelve:

PRIMERO. APROBACIÓN INICIAL

Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos número P2020/13, en el Presupuesto de 2020, mediante **Transferencias de Crédito** entre aplicaciones de distinta área de gasto, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

RESUMEN POR CAPÍTULOS

| ALTAS EN GASTOS | | |
|------------------------------------|---------------------------|---------------------|
| CAPÍTULO | DENOMINACIÓN | IMPORTE |
| CUATRO | TRANSFERENCIAS CORRIENTES | 750.000,00 € |
| TOTAL ALTAS EN GASTOS | | 750.000,00 € |

| BAJAS EN GASTOS | | |
|-----------------------------------|---|---------------------|
| CAPÍTULO | DENOMINACIÓN | IMPORTE |
| DOS | GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS | 40.000,00 € |
| TRES | GASTOS FINANCIEROS | 350.000,00 € |
| CUATRO | TRANSFERENCIAS CORRIENTES | 50.000,00 € |
| SEIS | INVERSIONES REALES | 310.000,00 € |
| TOTAL BAJAS EN GASTOS..... | | 750.000,00 € |

SEGUNDO. INFORMACIÓN PÚBLICA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 179, en relación con el 169, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y concordantes del Real Decreto presupuestario 500/1990, de 20 de abril, este expediente aprobado inicialmente se expondrá al público por 15 días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar las reclamaciones que consideren oportunas.

TERCERO. APROBACIÓN DEFINITIVA Y ENTRADA EN VIGOR

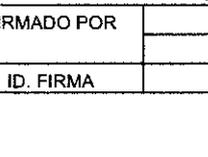
- 1.º - Este expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el plazo de exposición pública no se presentaron reclamaciones, de acuerdo con lo dispuesto en el citado artículo 177 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.
- 2.º - El expediente definitivamente aprobado será publicado resumido por capítulos en el Boletín Oficial de la Provincia y entrará en vigor una vez publicado.

Código Seguro de verificación:WN83IfYeHign+dR3lGusxQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

| | | | | |
|--|-------------------|--|--------|------------|
|  Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria Órgano de Gestión Presupuestaria | FIRMADO POR | Encarnación Galvan González (Concejala de Gobierno del Área de Economía y Hacienda ,Presidencia y Cultura) | FECHA | 29/10/2020 |
| | | Roberto Moreno Diaz (Coordinador General de Economía y Hacienda -RMD) | | |
| | | Heliadora Garvia Arrogante (Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria- HGA) | | |
| ID. FIRMA | afirma.redsara.es | WN83IfYeHign+dR3lGusxQ== | PÁGINA | 2/4 |


 WN83IfYeHign+dR3lGusxQ==

Código Seguro de verificación:ONwy06TfInshzunolqol/w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

| | | | | |
|--|-------------------|--|--------|------------|
|  Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria Órgano de Gestión Presupuestaria | FIRMADO POR | Augusto Hidalgo Macario (Alcalde) | FECHA | 03/11/2020 |
| | | Ana María Echeandía Mota (Secretario General del Pleno y sus Comisiones) | | |
| ID. FIRMA | afirma.redsara.es | ONwy06TfInshzunolqol/w== | PÁGINA | 2/4 |


 ONwy06TfInshzunolqol/w==

3.º - Del expediente definitivamente aprobado se enviará copia a la Administración del Estado y a la Comunidad Autónoma.

Las Palmas de Gran Canaria.

LA TITULAR DEL ÓRGANO
DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA
(Resolución 9143/2018, de 16 de marzo)

EL COORDINADOR GENERAL
DE ECONOMÍA Y HACIENDA.
(Acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad de
Las Palmas de Gran Canaria, de 27 de febrero de 2020)

Heliodora Garvía Arrogante

Roberto Moreno Díaz

ACUERDO. Vista la propuesta anterior y estando conforme con su contenido, en el ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 41, c) del ROGA y Decreto 21615/2015, de 9 de julio, ACUERDO elevar al Pleno el precedente asunto.

LA CONCEJALA DE GOBIERNO DEL ÁREA DE
ECONOMÍA Y HACIENDA, PRESIDENCIA Y CULTURA
(Decreto 29036/2019, de 26 de junio)

Encarnación Galván González

SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO.-

| | | | |
|--|--|--------|------------|
| Código Seguro de verificación:WN83IFYeHign+dR31GusxQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica. | | | |
| FIRMADO POR | Encarnacion Galvan González (Concejala de Gobierno del Área de Economía y Hacienda ,Presidencia y Cultura) | FECHA | 29/10/2020 |
| | Roberto Moreno Diaz (Coordinador General de Economía y Hacienda -RMD) | | |
| | Heliodora Garvia Arrogante (Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria- HGA) | | |
| ID. FIRMA | afirma.redsara.es | PÁGINA | 3/4 |
|  WN83IFYeHign+dR31GusxQ== | | | |


Ayuntamiento
de Las Palmas
de Gran Canaria
Órgano de Gestión
Presupuestaria

Código Seguro de verificación:ONWY06TfInshzuno1qol/w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

| | | | |
|--|--|--------|------------|
| FIRMADO POR | Augusto Hidalgo Macario (Alcalde) | FECHA | 03/11/2020 |
| | Ana Maria Echeandia Mota (Secretario General del Pleno y sus Comisiones) | | |
| ID. FIRMA | afirma.redsara.es | PÁGINA | 3/4 |
|  ONWY06TfInshzuno1qol/w== | | | |

ANA MARÍA ECHEANDÍA MOTA, SECRETARIA GENERAL DEL PLENO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA,

CERTIFICA:

Que la precedente propuesta de resolución ha sido aprobada en sus propios términos por el Pleno, en sesión de fecha **30/10/2020**.

Certificación que se expide con la reserva del artículo 206 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en Las Palmas de Gran Canaria, a treinta de octubre de 2020.

V.º B.º
 EL PRESIDENTE



| | | | |
|---|--|--------------------------|------------|
| Código Seguro de verificación: WN83IfYeHign+dR3lGuexQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica. | | | |
| FIRMADO POR | Encarnacion Galvan González (Concejala de Gobierno del Área de Economía y Hacienda ,Presidencia y Cultura) | FECHA | 29/10/2020 |
| | Roberto Moreno Diaz (Coordinador General de Economía y Hacienda -RMD) | | |
| | Heliadora Garvia Arroqante (Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria- HGA) | | |
| ID. FIRMA | afirma.redsara.es | WN83IfYeHign+dR3lGuexQ== | PÁGINA 4/4 |
|  WN83IfYeHign+dR3lGuexQ== | | | |



| | | | |
|---|--|--------------------------|------------|
| Código Seguro de verificación: ONwy06TfInshzunolqol/w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica. | | | |
| FIRMADO POR | Augusto Hidalgo Macario (Alcalde) | FECHA | 03/11/2020 |
| | Ana María Echeandía Mota (Secretario General del Pleno y sus Comisiones) | | |
| ID. FIRMA | afirma.redsara.es | ONwy06TfInshzunolqol/w== | PÁGINA 4/4 |
|  ONwy06TfInshzunolqol/w== | | | |